

160TH-IT2309-12778

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

INFORME TÉCNICO

IVÁN ALBERTO NOREÑA RAMÍREZ

Fecha: 27-sep-2023 09:17 AM Pág: 67

Anexos: 2 Archivos PDF (16 Páginas)

Archivar en: 130TH1-2008-159*ANA DE JESÚS RAMÍREZ RESTREPO

Radicado por: Leidy Karina Esparza Pinto



160TH-IT2309-12778

Favor citar este número al responder

1. Información General

Interesado	N/A
Expediente	TH1-2008-159, TH1-2008-55, TH1-2009-83, TH1-2011-49, TH1-2013-122, TH1-2013-98, TH1-2014-51, TH1-2016-123, TH1-2018-756, TH1-2022-116, TH1-2022-28 TH1-2021-593, TH1-2021-683, TH1-2016-235, TH1-2017-334, TH1-2013-108, TH1-2012-154, TH1-2012-175, TH1-2012-203, TH1-2013-50, TH1-2017-1179, TH1-2017-612, TH1-2017-767, TH1-2017-798, TH1-2016-68, TH1-2016-91, TH1-2016-98, TH1-2016-118, TH1-2016-104, TH1-2016-115, TH1-2016-132, TH1-2016-143, TH1-2016-158, TH1-2016-63, TH1-2016-64, TH1-2021-301, TH1-2021-266, TH1-2021-37, TH1-2021-42, TH1-2021-146, TH1-2019-616, TH1-2019-653, TH1-2018-949, TH1-2020-332, TH1-2018-1011, TH1-2018-271, TH1-2019-891, TH1-2020-551, TH1-2018-328, TH1-2019-968, TH1-2019-222, TH1-2019-244, TH1-2019-246, TH1-2018-474, TH1-2019-313, TH1-2020-615, TH1-2020-173, TH1-2018-703, TH1-2018-731, TH1-2018-14, TH1-2018-800, TH1-2018-802, TH1-2015-17, TH1-2015-24, TH1-2014-112, TH1-2013-188, TH1-2013-197, TH1-2013-221, TH1-2015-60, TH1-2015-73, TH1-2015-239, TH1-2014-124, TH1-2015-250, TH1-2014-137, TH1-2014-138, TH1-2015-96, TH1-2016-14, TH1-2014-45, TH1-2015-146, TH1-2015-154, TH1-2015-165, TH1-2016-40, TH1-2013-120, TH1-2010-248, TH1-2022-365, TH1-2022-370, TH1-2022-409, I-120, TH7-2016-49, TH7-2018-918, TH7-2021-86.
Asunto	En este ítem se agrega: Control y seguimiento a la Unidad Territorial (nombre y/o código de la unidad territorial)
Municipio	Donmatías y San Pedro de los Milagros.
Número de visita	1
Fecha de visita	22 de junio de 2023 y 05 de julio de 2023
Acompañante	Leidy Diana Gómez Gómez, Juan Carlos Jaramillo Ramírez, Érika Tatiana Lemus Martínez y Marcela Hernández Cardona.

2. Antecedentes

Mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, cuyo **objetivo general** es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la especialización del territorio; ejercicio partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto e identificación y formación de colaboradores corporativos.

Por medio de la Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por Autogestión” disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, a través del cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante la Resolución No. 040-RES2212-7495 de 15 de diciembre de 2022, se adopta la estrategia de control y seguimiento para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. En desarrollo del nuevo modelo de administración de recursos naturales renovables, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial elaboró la estrategia de control y seguimiento “por unidades territoriales” definidas estas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, teniendo como eje del control y seguimiento el Agua como el recurso con mayor demanda y número de permisos otorgados y con obligaciones de control y seguimiento en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

2.1. Línea Base

2.1.1. Nombre y localización de la Unidad Territorial

La Unidad Territorial visitada corresponde a UT Río Grande tramo 4 (Q. Las Ánimas) la cual en su mayoría se ubica en el municipio de Donmatías y una pequeña parte en San Pedro de los Milagros, posee un total de 6 veredas de las cuales 3 se ubican entre ambos municipios (La Pretel, Las Ánimas y Río Chico) y 3 más en Donmatías (Colon, La Piedrahita y Río Chico).

En general las coberturas vegetales asociadas a la en la UT Río Grande Tramo 4 (Quebrada Las Animas) se relaciona principalmente a pastos limpios para la producción ganadera, coberturas naturales relacionadas a relictos o parches de bosque natural en diferentes estados de sucesión natural asociados a

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

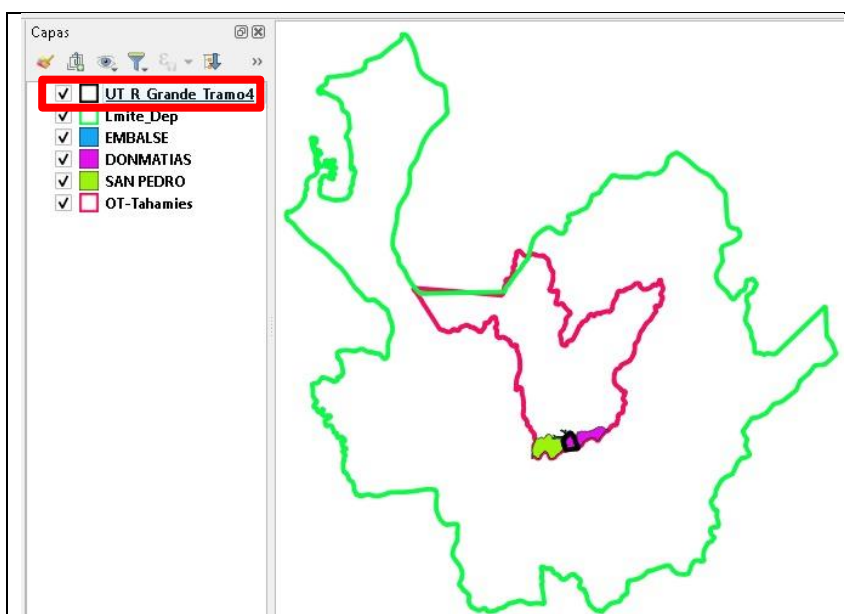
160TH-IT2309-12778

zonas de protección de fuentes hídricas, a áreas de conservación dentro de los EOT y a la topografía con fuertes pendientes, además de a cultivos relativamente dispersos de especies como tomate de árbol, aguacate, papa principalmente.

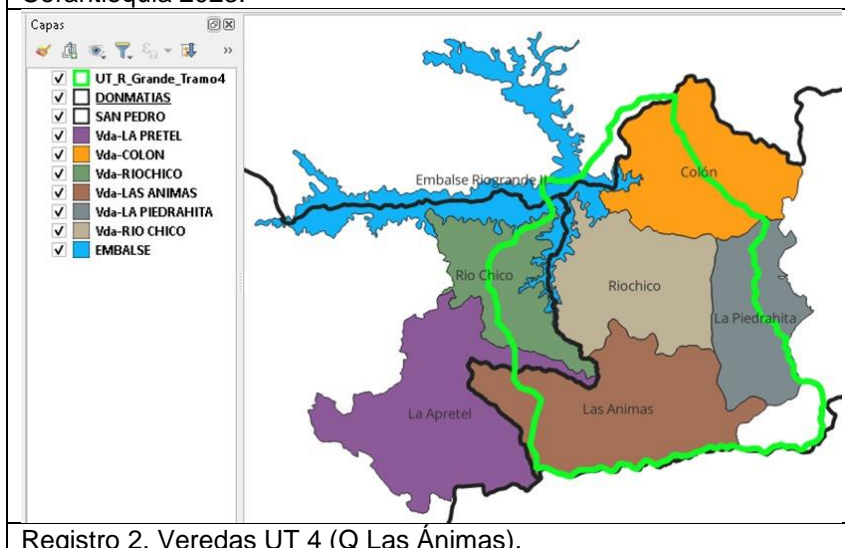
El área de la Unidad Territorial corresponde a 7381.16 hectáreas- Ha de las cuales; 6263.28 Ha corresponden al municipio de Donmatías y 881.63 a San Pedro de los Milagros.

Las veredas que conforman la Unidad Territorial Río Grande Tramo 4 (Quebrada Las Animas) se enuncian a continuación por municipio:

DONMATIAS: Colon, Rio Chico, Las Animas, Romazón, La Piedrahita.
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS: Rio Chico, La Apretel



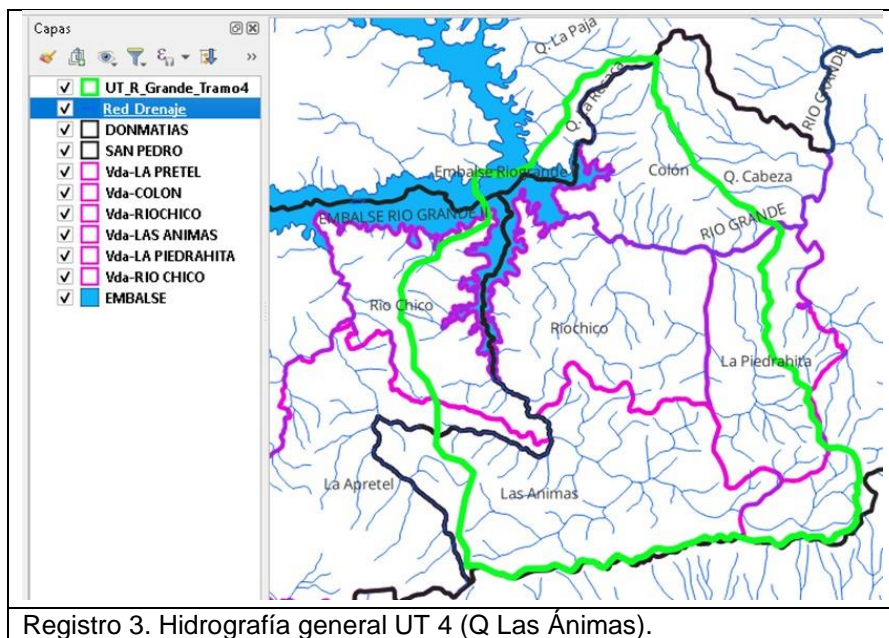
Registro 1. Ubicación geográfica de la Unidad Territorial 4. Fuente: Corantioquia 2023.



Registro 2. Veredas UT 4 (Q Las Animas).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778



2.1.2. Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

Nombre de la Unidad Territorial	No. De expedientes de concesión de aguas	No. De expedientes de permisos de vertimientos	No. De expedientes de ocupaciones de cauce	No. De expedientes de INDERE NA	No. De expedientes de emisiones atmosféricas	No. De expedientes de licencias ambientales	No. de usuarios estratégicos		Total de expedientes incluidos en la UT
							Concesiones	Vertimientos	
UT Río Grande tramo 4 (Q. Las Ánimas)	113	4	N/A	2	0	0	3	1	119

Tabla 1: Cantidad de expedientes para control y seguimiento U.T. Río Grande Tramo 4 (Quebrada Las Ánimas). Fuente: Corantioquia 2023.

Una vez revisada la información con la que cuenta la corporación, se identifica que en la unidad territorial Río Grande Tramo 4 (Quebrada Las Ánimas), se ubican 113 expedientes de los cuales 4 corresponden a permisos de vertimientos y 113 a concesiones de aguas superficiales, los cuales están distribuidos dentro de las veredas de la unidad territorial de la siguiente manera:

Vereda	Expediente	Nombre de Usuario
Bocatoma	TH1-2021-266	José Manuel Restrepo Pérez
	TH1-2019-653	Héctor Iván Vásquez Herrera
	TH1-2013-122	Doralba Del Socorro Jiménez Betancur
	TH1-2014-113	Juan Diego Gaviria Noreña
	TH1-2018-756	Pablo César Restrepo Lopera
	TH1-2022-140	Yovany Taborda López

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Colón	TH1-2017-334	Angela María Herrera Cataño
	TH1-2013-32	Yovany Taborda López
	TH1-2021-37	Guillermo León Tamayo Tobón
	TH1-2021-146	Yovany Taborda López
	TH1-2019-222	John Fredy Builes Gallego
	TH1-2019-313	Jorge Aníbal Rojas Arcila
	TH1-2018-703	William Fernando Noreña Builes
	TH1-2018-731	Iván Alberto Noreña Ramírez, Stella Builes Ramírez
	TH1-2018-802	Municipio de Donmatías
	TH1-2013-128	Sigifredo De Jesús Noreña Gutiérrez
	TH1-2009-68	Juan Diego Gaviria Noreña
	TH1-2022-370	Héctor Franklin Noreña Noreña
	I-120	Empresas públicas de Medellín E,S,P, Epm
Iborra	TH1-2018-486	Gemada y CIA S.C.A.
	TH1-2015-17	Hernán Darío Gómez Vásquez
La Apretel	TH1-2014-175	Ana Rosa Múnera De Ochoa
La Correa	TH1-2020-551	Gloria Suárez Mira, José Antonio De Jesús Posada Ruiz, Gabriel Eduardo Suarez Sánchez, Luis Aníbal Rúa Herrera, Fernandina De Jesús Herrera Álvarez, Luz Mary Múnera Bedoya
	TH1-2020-615	Alonso De Jesus Rúa Gómez
La Piedrahita	TH1-2008-159	Ana De Jesús Ramírez Restrepo, Iván Alberto Noreña Ramírez.
	TH1-2008-55	Rubén Adolfo Jiménez Jaramillo
	TH1-2009-83	Martha Ligia Tamayo Muñoz
	TH1-2013-98	Luis Arnoldo Benítez Jiménez
	TH1-2014-51	Emilce de Jesús Vásquez Tabares
	TH1-2022-116	Leonardo Evelio Noreña Yepes
	TH1-2022-28	Luis Fernando Noreña Yepes
	TH1-2021-683	Jaime Alfonso López Carvajal
	TH1-2016-235	Ramiro Alberto Preciado Yepes
	TH1-2016-245	Amelia de los Ángeles Mejía Pemberthy, Liliam Amparo Mejía Pemberthy
	TH1-2012-142	Álvaro Hernán Gómez Tabares
	TH1-2012-175	Ana Cecilia Noreña De Osorio
	TH1-2017-767	Jairo Humberto Álvarez Pemberty
	TH1-2017-798	Armando de Jesús Álvarez Pemberthy
	TH1-2016-68	Guillermo Antonio Noreña Ramírez
	TH1-2016-158	Fredy Alberto Noreña Yepes
	TH1-2018-949	Betty del Socorro López Arteaga
TH1-2019-891	María Cecilia Vásquez Gil	
TH1-2019-246	Efrén Augusto Yepes Tabares	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

	TH1-2018-474	Rodrigo de Jesús Marín Quiceno
	TH1-2013-206	Municipio de Donmatías
	TH1-2018-14	Leonardo Evelio Noreña Yepes
	TH1-2015-34	Álvaro Hernán Gómez Tabares
	TH1-2014-114	Sergio Alescis Gómez Jaramillo
	TH1-2015-239	Carlos Augusto Gallego Mejía
	TH1-2014-124	Lázaro Iván Mejía Pemberthy
	TH1-2015-250	Carlos Augusto Gallego Mejía
	TH1-2014-137	Jairo Humberto Álvarez Pemberty
	TH1-2014-166	Gerardo Arturo Munera Gómez
	TH1-2014-45	Sandra Patricia Puerta
	TH1-2013-120	Libia Ester Noreña Puerta
	TH1-2010-132	Asociación de Usuarios Acueducto Veredal Piedrahita Animas
	TH1-2010-205	Conrado Iván Álvarez Pemberty
	TH1-2022-409	William Alexander Ramírez Osorno
	TH1-2021-347	Francisco Aurelio Mejía Yepes, Ricardo Alfonso Mejía Yepes y Jesús Antonio Mejía Yepes
Las Ánimas	TH1-2015-165	Gustavo Adolfo Jaramillo Puerta
	TH1-2013-108	Luis Carlos Gil Correa
	TH1-2012-154	Ligia Inés Builes Pemberthy
	TH1-2013-50	Argemiro Herrera Álzate
	TH1-2017-612	Luz Marina Yepes Areiza
	TH1-2016-115	Gonzalo Restrepo Giraldo
	TH1-2016-132	Juan Camilo Gomez Bedoya
	TH1-2016-64	Miriam Dolly Bedoya De Loaiza
	TH1-2021-42	Francisco Eladio Vásquez Rúa
	TH1-2019-616	Carlos Mario Múnera Osorio
	TH1-2018-1011	Luz Natalia Mejía Correa
	TH1-2018-271	Rubén Darío Yepes Areiza
	TH1-2014-112	Luz Natalia Mejía Correa
	TH1-2015-60	Raúl de Jesús Ramírez Builes
	TH1-2015-73	Megacerdos J,H, S,A,S,
	TH1-2014-138	Nelson de Jesús Correa Gallego
	TH1-2016-14	Gilberto de Jesús Gil Builes
	TH1-2015-155	Jorge Ignacio Restrepo Franco
	TH1-2013-138	Margarita Ligia Jiménez Rúa
	TH1-2011-87	Francisco Antonio Lopera Gil
TH7-2018-918	Juan David Gil Yepes	
TH1-2016-91	Jesus Adolfo Osorio Suarez	
TH1-2015-154	José Antonio Suarez Álzate, Dorley Londoño Jiménez	
Los Salados	TH1-2016-63	Julian Andrés Palacio Mejía

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 6 de 67

160TH-IT2309-12778

Riochico	TH1-2021-593	Jairo Aníbal Betancur Mejía
	TH1-2013-95	Rubén Hernández Trujillo
	TH1-2012-203	Dairo Alberto Noreña Noreña
	TH1-2017-1179	Jhon Fredy Medina Mesa
	TH1-2015-146	Franklin Alberto Capacho Gaviria
	TH1-2011-49	Luis Enrique Lopera Restrepo
	TH1-2014-35	Luz Marina, Patricia Amparo, Gustavo Alonso, Parmenio De Los Milagros, Carlos Alberto, José Manuel Mejía Mejía Y Carlos Mario Suárez Múnera.
	TH1-2017-202	Luis Rolando Arango Lopera
	TH1-2020-332	Diego Arley Pemberthy Ruíz
	TH1-2019-968	Alejandro Alberto Arteaga Botero
	TH1-2014-15	Oscar Darío Builes Gil
	TH1-2013-197	Manuel Arturo Correa Gil
	TH1-2015-96	Blanca Nubia del Carmen Gallego Gómez
	TH1-2010-248	Oscar Darío Builes Gil
	TH1-2017-1030	Luis Fernando Noreña Yepes
	I-1729	Empresas públicas de Medellín E,S,P, EPM
TH7-2019-938	Empresas Públicas de Medellín E,S,P, EPM	
Riógrande	TH1-2020-173	Elda Patricia Ortiz Londoño
	TH1-2016-123	Lina Marcela Torres Muñoz, Yazmin Andrea Gallego Osorno, Libardo Arturo Mejía Yepes, Julia Rosa Gallego Muñoz, Luis Carlos Zapata Pamplona, Claudia María Restrepo Pérez, Luis Fernando Jiménez Jiménez,
	TH1-2013-188	Bertha Libia Rúa De Arteaga
	TH1-2013-221	Empresas Públicas de Medellín E,S,P, EPM
	TH1-2016-118	Héctor de Jesús Noreña Gutiérrez
Romazón	TH1-2016-98	Henry Augusto Noreña Puerta
	TH1-2016-104	Diego Mauricio Cadavid Sierra
	TH1-2016-143	Elkin Alonso Vásquez Arroyave
	TH1-2021-301	Miguel Ángel Vásquez Yepes, Rodrigo de Jesús Gómez Tamayo
	TH1-2018-328	Municipio de Donmatías
	TH1-2019-244	Oscar de Jesús Bedoya Mejía
	TH1-2018-800	Municipio de Donmatías
	TH1-2015-24	Jairo de Jesús Betancur Cadavid
	TH1-2014-55	Oscar José Cárdenas Hincapié
	TH1-2010-214	María Nelly Zuluaga Gómez
	TH1-2022-365	Jorge Ignacio Restrepo Franco
	TH7-2016-49	Diego Mauricio Cadavid Sierra
TH7-2021-86	Municipio de Donmatías	
TH1-2016-40	José Iván Rúa Gómez	

Tabla 2. Expedientes de concesiones de aguas de la U.T. Tramo 4 (Q. Las Ánimas).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

De los expedientes revisados, se identificaron cuatro (4) actores estratégicos a los cuales se les realizará control y seguimiento individual, y se relacionan en la siguiente tabla:

Vereda	Expediente	Nombre de Usuario	Caudal (l/s)
La Piedrahita	TH1-2013-206	Municipio de Donmatías	51,5574
Río chico	TH1-2014-15	Oscar Darío Builes Gil	8,7379
Río chico	I-1729	Empresas públicas de Medellín E.S.P. Epm	19500
Río chico	TH7-2019-938	Empresas Públicas de Medellín E.S.P. EPM	N,A

Tabla 3. Expedientes usuarios estratégicos de la U.T. Tramo 4 (Q. Las Ánimas).

Con respecto al caudal concesionado en el expediente I-1729 (Embalse Río grande II), a nombre de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. EPM, y a través del cual se otorga un caudal de 19500 l/s, es importante precisar que este caudal corresponde al caudal otorgado para el uso doméstico de parte de del acueducto metropolitano del valle de Aburra.

Es importante resaltar que varios de los usuarios considerados anteriormente por sus características, son usuarios estratégicos; por lo tanto, se realizará control y seguimiento de forma particular e individual.

Asimismo, se identificaron veinte (20) expedientes los cuales requieren elaboración de un informe de control y seguimiento de forma individual, ya que a la fecha han remitido información técnica o jurídica que requiere de evaluación, los cuales se listan en la tabla a continuación.

Vereda	Expediente	Nombre de Usuario	Caudal (l/s)
Colón	TH1-2014-113	Juan Diego Gaviria Noreña	0,1495
	TH1-2022-140	Yovany Taborda López	0,2275
	TH1-2013-128	Sigifredo De Jesús Noreña Gutiérrez	0,0147
	TH1-2009-68	Juan Diego Gaviria Noreña	0,0247
Iborra	TH1-2018-486	Gemada y cia s,c,a,	0,0548
La Apretel	TH1-2014-175	Ana Rosa Múnera De Ochoa	0,1508
La Piedrahita	TH1-2016-245	Amelia de los Ángeles Mejía Pemberthy, Liliam Amparo Mejía Pemberthy	0,0325
	TH1-2014-114	Sergio Alescis Gómez Jaramillo	0,1106
	TH1-2010-132	Asociación de Usuarios Acueducto Veredal Piedrahita Animas	1,2
	TH1-2010-205	Conrado Iván Álvarez Pemberty	0,1897

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

		Francisco Aurelio Mejía Yepes, Ricardo Alfonso Mejía Yepes y Jesús Antonio Mejía Yepes	
	TH1-2021-347		0,6121
Las Animas	TH1-2015-155	Jorge Ignacio Restrepo Franco	0,2029
	TH1-2013-138	Margarita Ligia Jiménez Rúa	0,1296
	TH1-2011-87	Francisco Antonio Lopera Gil	1,8962
Río chico	TH1-2013-95	Rubén Hernández Trujillo	0,2418
	TH1-2017-202	Luis Rolando Arango Lopera	0,4426
	TH1-2017-1030	Luis Fernando Noreña Yepes	0,352
	I-1729	Empresas públicas de Medellín E.S.P. Epm	19500
Romazón	TH1-2014-55	Oscar José Cárdenas Hincapié	1,715
	TH1-2010-214	María Nelly Zuluaga Gómez	0,2102

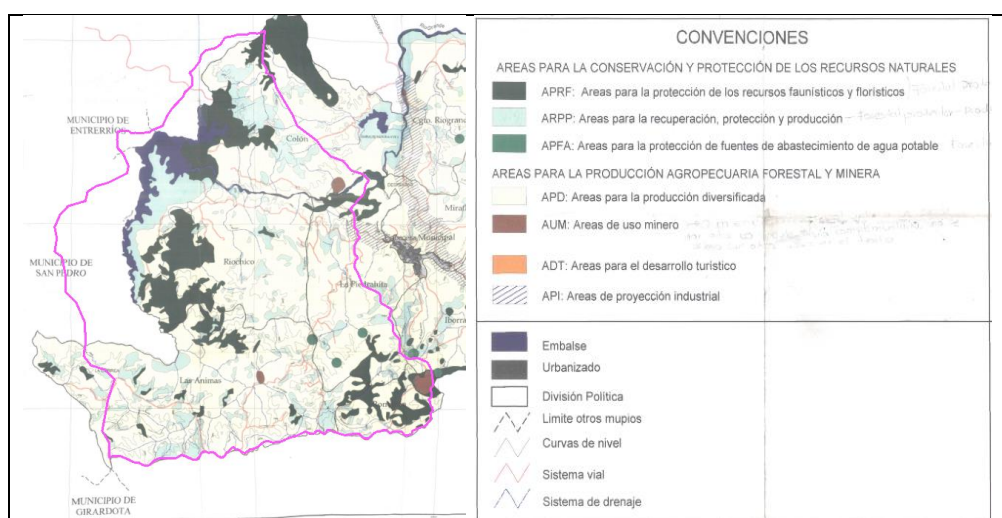
Tabla 4. Expedientes con información técnica o jurídica que requiere de evaluación.

2.1.3. Información de los recursos naturales

Usos del Suelo

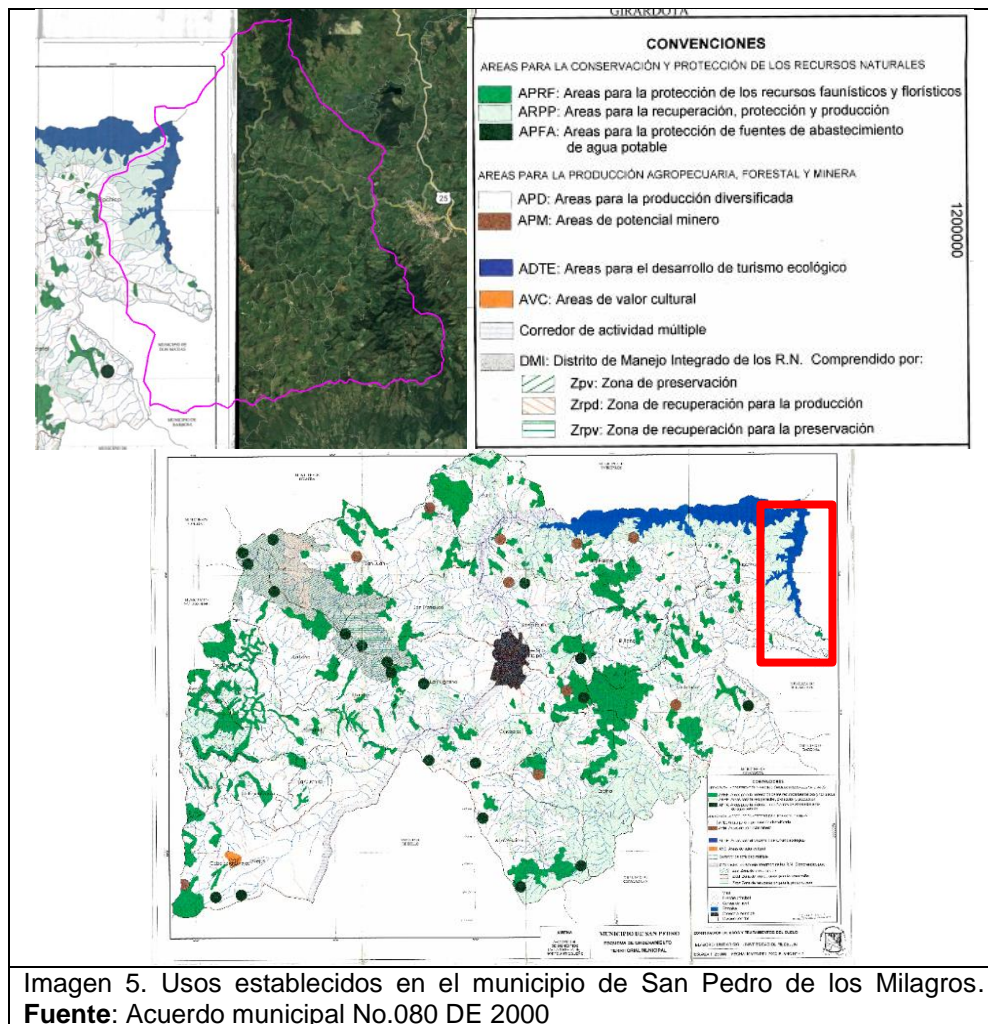
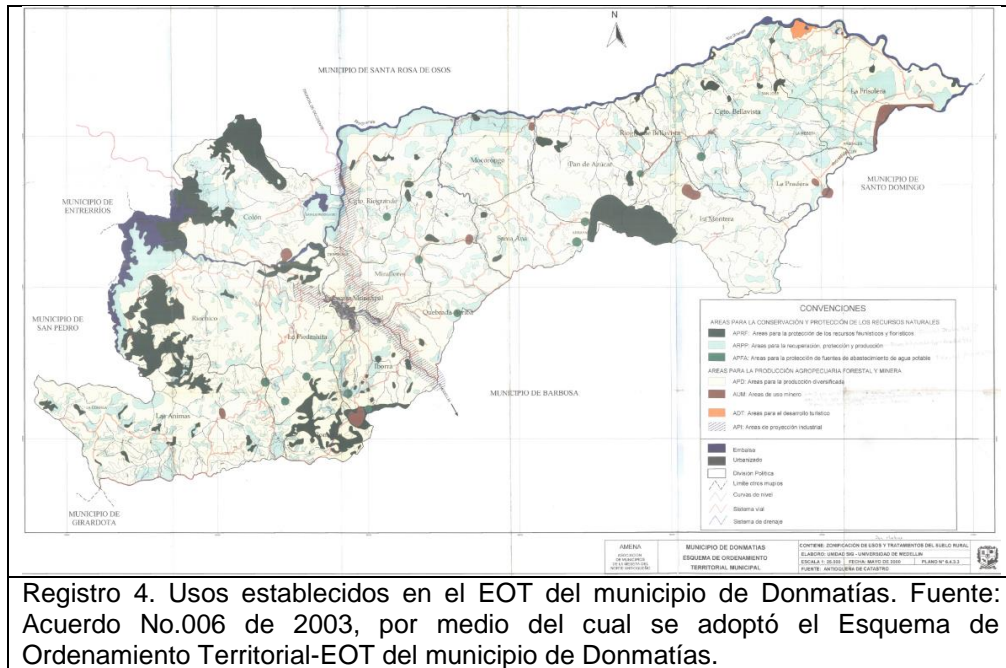
La Unidad Territorial denominada Río Grande Tramo 4 (quebrada Las Ánimas), abarca las veredas Las Ánimas, Riochico, Colón, La Piedrahita y Romazón del municipio de Donmatías, por tanto, se relacionan los usos del suelo de las veredas mencionadas, según Acuerdo No.006 de 2003, por medio del cual se adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT del municipio de Donmatías.

A continuación, se relaciona el mapa de usos del suelo del municipio de Donmatías:



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

En primera instancia, se relaciona el uso del suelo de acuerdo con las veredas que conforman la Unidad Territorial Río Grande Tramo 4 (quebrada Las Ánimas) en el municipio de Donmatías:

- Vereda Las Ánimas: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

- Vereda Riochico: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

- Vereda Colón: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas de Uso Minero-AUM.

- Vereda La Piedrahita: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas para la Protección de Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable-APFA.

- Vereda Romazón: Áreas para la Producción Diversificada-APD.

Áreas para la Recuperación, Protección y Producción-ARPP.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Áreas para la Protección de los Recursos Faunísticos y Florísticos-APRF.

Áreas de Uso Minero-AUM.

“ARTICULO 160: ÁREAS PARA LA PRODUCCIÓN DIVERSIFICADA (APD).

Estas áreas se encuentran distribuidas a través de todo el municipio ocupando un área de aproximada mente 14262.8 has (ver mapa de Zonificación de Usos y Tratamiento del suelo Rural No.6.4.3.3). Actualmente se encuentran destinadas a la producción ganadera en potreros que podrían ser manejados de una forma más eficiente.

Por ello en el Esquema de Ordenamiento Territorial se proponen estas zonas para la producción agropecuaria diversificada en la que es factible desarrollar prácticas de producción forestal, agroforestal, acuicultural y agropecuaria, pues presentan condiciones físico - bióticas adecuadas para tal fin y para las cuales es necesario un uso más eficiente del suelo mediante la implementación de cultivos intensivos y una mayor tecnificación de la actividad ganadera.

Uso Principal:

• Producción agropecuaria, forestal, agroforestal y acuicultural, tanto comercial como de subsistencia, con un manejo adecuado en zonas de pendientes media y baja.

Uso Complementario:

Protección y conservación del recurso hídrico, florístico y faunístico en zonas que lo ameriten.

Reforestación con especies nativas con fines de protección, investigación y educación.

Recreación pasiva.

Comercio básico y de servicios en los centros poblados.

Construcción de centros de acopio para la distribución de productos agrícolas.

Construcción de equipamientos comunitarios.

Construcción de infraestructuras viales y energéticas supeditadas a los estudios de impacto ambiental aprobados por la autoridad competente.

Construcción de nuevas viviendas unifamiliares para el establecimiento de los

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 12 de 67

160TH-IT2309-12778

productores, en una densidad no inferior a la unidad mínima productiva.

Uso Restringido:

- *Producción agropecuaria en zonas que presentan alta susceptibilidad a la erosión.*
- *Recreación activa*
- *Extracción de fauna y flora de bosques y ríos con fines de subsistencia.*
- *Actividad minera superficial y en cantera previo estudio de impacto ambiental aprobado por la autoridad competente.*
- *Manejo integral de residuos sólidos (ver mapas 6.4.3.3 y 6.3.8 donde se presenta su ubicación).*

Uso Prohibido

En zonas con pendientes mayores al 50% quedan prohibidos los usos diferentes a protección donde no se permite el establecimiento de actividades agropecuarias así como las construcciones de obras de infraestructura y vivienda.

Producción agropecuaria en áreas que aún conservan bosque natural intervenido y poco intervenido.

Todo tipo de actividades productivas y constructivas en las zonas de retiro y nacimiento de todas las fuentes de agua presentes en el área.

Minería superficial dentro de las llanuras de inundación y cauces de ríos y quebradas.

Producción ganadera sobre áreas que aún conservan coberturas vegetales arbóreas.

Producción agropecuaria bajo prácticas inadecuadas como la utilización del fuego.

ARTICULO 157: ÁREAS PARA LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y PRODUCCIÓN (ARPP).

Son áreas que están conformadas por zonas que albergan vegetación en estados sucesionales variados, bien sea en sus primeros estadios y en las cuales se encuentran masas homogéneas de especies pioneras o bien en estadios más avanzados de sucesión en los cuales son comunes los bosques

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

mixtos (ver mapa de Zonificación de usos y tratamiento del suelo rural N° 6.4.3.3).

Todos ellos cumplen un papel protector del suelo pero también admiten una producción importante para las comunidades que viven asociadas a ellos. Estas áreas comprenden una extensión aproximada de 3433.8 has y se distribuyen por todo el territorio municipal.

Uso Principal

- 1. Forestal - Protector - Productor.*
- 2. Producción agropecuaria de subsistencia*
- 3. Producción agroforestal, acuícola y forestal con fines de protección y para uso doméstico.*

Uso Complementario

Investigación con fines educativos y de valoración de los recursos naturales.

Turismo asociado al recurso paisajístico y a los recursos naturales.

Servicios asociados a las actividades turísticas y productivas.

Uso Restringido

- Producción agroindustrial, previo estudio de impacto ambiental.*
- Construcción de infraestructura vial y de servicios públicos.*
- Construcción de nuevos equipamientos comunitarios*
- Construcción de infraestructura energética.*
- Actividades agropecuarias extensivas e intensivas*
- Actividades extractivas de subsistencia tales como tala y caza.*
- Minería de oro (filón). Se restringe la minería aurífera a cielo abierto. La minería de materiales de construcción se debe realizar por el método de bancos garantizando la estabilidad de taludes conformados.*

Uso Prohibido:

Actividades extractivas de caza y tala con fines comerciales Disposición de residuos tóxicos y/o altamente contaminantes Minería de aluvión, ya que pueden alterar los regímenes hídricos, la flora y la fauna.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

- Producción agropecuaria en zonas destinadas a la conservación y protección de los recursos naturales y en áreas susceptibles a la degradación y a la erosión con pendientes mayores al 50%.

- Producción agropecuaria en áreas de retiro obligatorio y nacimientos de fuentes de agua.

TÍTULO II

Clasificación general de usos en el suelo rural

ARTICULO 155: DEFINICIÓN DE USOS Y TRATAMIENTOS DEL SUELO RURAL.

Las áreas que se definen para el manejo y tratamiento del suelo rural tienen por objeto delimitar el territorio en unidades homogéneas a partir de las características particulares de cada porción del territorio, que obedecen a diferentes procesos de intervención, configurando las características biofísicas actuales del territorio. Esta zonificación permitirá formular usos diferenciados sobre el espacio atendiendo a sus particularidades. A continuación, se presentan los distintos usos para el suelo rural.

ARTICULO 156: ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FLORÍSTICOS Y FAUNÍSTICOS (APRF). Estas áreas, tal como se delimitan en el mapa de Zonificación de Usos y Tratamiento del Suelo Rural, N° 6.4.3.3. (APRF), están representadas por las áreas con cobertura vegetal en bosque intervenido y rastrojo alto en estados sucesivos avanzados, fuertemente fragmentados, y por el área denominada “Los Salados”, áreas éstas que aún

albergan especies de flora y fauna de importancia ecológica para el municipio.

Estas áreas suman en total 1653.7 has, las cuales se encuentran localizadas, principalmente, en el extremo sur de una zona compartida por las veredas Santa Ana, Pan de Azúcar y La Montera; en Romazón y la parte baja de Iborra y en los extremos norte y sur de La Piedrahita; y en la parte occidental de las veredas Las Animas Ríochico y Colón.

Uso Principal:

- Forestal - Protector.

Uso Complementario

- Protección de fuentes de agua.

Recreación y turismo asociados al paisaje y a los recursos naturales y donde se construyan senderos ecológicos que permitan una recreación pasiva.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

- *Investigación con fines educativos y de valoración de los recursos naturales.*

Uso Restringido:

Producción agroforestal, forestal y acuicultural con fines protectores y para uso doméstico.

Construcciones de vivienda nueva por los impactos que generan los procesos de construcción sobre las zonas boscosas.

Extracción de fauna y flora para el autoconsumo.

Construcción de obras de infraestructura física y dotación de equipamientos comunitarios previo estudio de impacto ambiental y aprobación de la autoridad competente.

Producción agropecuaria de subsistencia en zonas que presenten restricciones topográficas o que amenacen la protección y conservación de los recursos naturales.

Uso prohibido:

- *Extracción de minerales y materiales de construcción de aluviones.*
- *Cualquier tipo de actividad que pueda implicar el deterioro de los procesos biológicos, físicos, químicos o de cualquier otra naturaleza, típicos de estos ecosistemas.*
- *Todas las actividades que impidan cumplir con el uso principal propuesto.*
- *Actividades extractivas de caza, pesca y, en general, de recursos genéticos con fines comerciales.*
- *Actividades industriales y comerciales en general.*
- *Producción agropecuaria en áreas que aún albergan coberturas arbóreas.*
- *Producción agropecuaria bajo prácticas inadecuadas como el fuego y el establecimiento de cultivos limpios, especialmente en zonas productoras de agua.*
- *Todo tipo de minería en los aluviones localizados en los cauces y llanuras de inundación de las cuencas ya que pueden alterar los regímenes hídricos, la flora y la fauna.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 16 de 67



Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Fe de Antioquia
Correo electrónico: hevexicos@corantioquia.gov.co

160TH-IT2309-12778

- *Explotación de materiales de construcción en los cauces y llanuras de inundación de los ríos y retiros a corrientes de agua.*
- *Minería aurífera a cielo abierto.*
- *En pendientes mayores del 50% se prohíben actividades diferentes a la conservación y protección de los Recursos Naturales, así como obras de infraestructura y vivienda.*
- *Disposición de residuos tóxicos y/o altamente contaminantes.*

ARTICULO 158: ÁREAS DE PROTECCIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (APFA)

Con el fin de desarrollar actividades humanas orientadas al restablecimiento de las condiciones naturales primigenias, tendientes a mantener y recuperar las coberturas vegetales que regulan y sostienen la producción de agua de manera estable, es necesario incluir en esta clasificación todas las áreas comprendidas por 100 metros alrededor de los nacimientos y 30 metros de retiro a partir de la cota máxima de inundación en las corrientes de las microcuencas que abastecen los acueductos veredales, de la cabecera municipal y de las cabeceras corregimentales, que se enuncian a continuación:

- Quebrada La Piedrahita (Acueducto Cabecera Municipal)*
- Quebrada Iborra (Vereda Iborra)*
- Quebrada La Montera (Vereda La Montera)*
- Quebrada Arriba (Vereda Quebrada Arriba)*
- Quebrada La Jagua (Corregimiento de Bellavista)*
- Quebrada La Palenque (Corregimiento de Riogrande)*

En el Mapa Hidrológico y de División de Microcuencas (Mapa 6.4.2.1), se presentan las microcuencas mencionadas anteriormente y en el Mapa de Zonificación de Usos (Mapa 6.4.3.3) se muestran, con una convención, los nacimientos a los que se dará prioridad en el municipio para la aplicación de los retiros de 100 metros.

PARÁGRAFO 1. *Se debe aclarar que para todos los nacimientos y corrientes de agua del municipio debe aplicarse esta ley, aunque en los planos que se presentan no aparecen estos retiros debido a la dificultad para mapificarlos en esta escala de trabajo.*

PARÁGRAFO 2. *Los propietarios de los predios ubicados en estas áreas tienen la obligación de mantener una cobertura forestal protectora en la cual*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

los nacimientos de fuentes de agua deben estar protegidos en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia y al lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua una faja no inferior a 30 metros de ancho paralela a las líneas de máxima inundación.

Uso Principal:

- *Forestal - Protector.*

Uso Complementario

- *Recreación y turismo asociados al paisaje y a los recursos naturales.*
- *Investigación con fines educativos y de valoración de los recursos naturales.*
- *Actividades de servicios complementarios al turismo y la recreación.*

Uso Restringido:

Producción agroforestal, forestal y acuicultural con fines protectores y para uso doméstico.

Construcciones de viviendas. Se restringe la construcción de vivienda en estas áreas, por los impactos que generan los procesos de construcción sobre las zonas boscosas.

Explotación de filones auríferos por el método de minería subterránea y extracción de minerales y materiales de construcción a cielo abierto en zonas de ladera por el método de bancos (se debe garantizar la estabilidad de los taludes conformados y su restauración paisajística al final de la explotación).

- *Extracción de minerales y materiales de construcción de aluviones, con la condición de que se realicen, previamente, estudios hidrológicos que muestren la llanura de inundación de las quebradas, las cuales no deben ser tocadas por la explotación.*
- *Extracción de fauna y flora para el autoconsumo.*
- *Construcción de obras de infraestructura física y dotación de equipamientos comunitarios previo estudio de impacto ambiental y aprobación de la autoridad competente.*
- *Servicios complementarios a la actividad turística*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 18 de 67

160TH-IT2309-12778

• *Producción agropecuaria de subsistencia en zonas que presenten restricciones topográficas o que amenacen la protección y conservación de las fuentes de agua.*

Uso prohibido:

Todas las actividades que impidan cumplir con el uso principal propuesto.

Actividades extractivas de caza, pesca y, en general, de recursos genéticos con fines comerciales.

Actividades industriales y comerciales en general.

Ganadería extensiva.

Producción agropecuaria en áreas que aún albergan coberturas arbóreas.

Producción agropecuaria bajo prácticas inadecuadas como el fuego y el establecimiento de cultivos limpios, especialmente en zonas productoras de agua.

Todo tipo de minería en los aluviones localizados en los cauces y llanuras de inundación de las cuencas ya que pueden alterar los regímenes hídricos, la flora y la fauna.

Explotación de materiales de construcción en los cauces y llanuras de inundación de los ríos y retiros a corrientes de agua.

Minería a cielo abierto.

En pendientes mayores del 50% se prohíben actividades diferentes a la conservación y protección de los Recursos Naturales, así como obras de infraestructura y vivienda.

Disposición de residuos tóxicos y/o altamente contaminantes”.

(...)

Fuente: Acuerdo No.006 de 2003, por medio del cual se adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT del municipio de Donmatías.

Hidrología e Hidrogeología

La Unidad Territorial La UT Río Grande tramo 4 (Q. Las Animas); la componen seis cuencas del Nivel Subsiguiente- NSS 3 corresponden a las Quebradas: Santa Rita, Puente de Arco, de las Peñas, de la Planta, las Ánimas y Río Grande Tramo 4, además no cuenta con estudios o influencia de sistemas acuíferos alguno.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

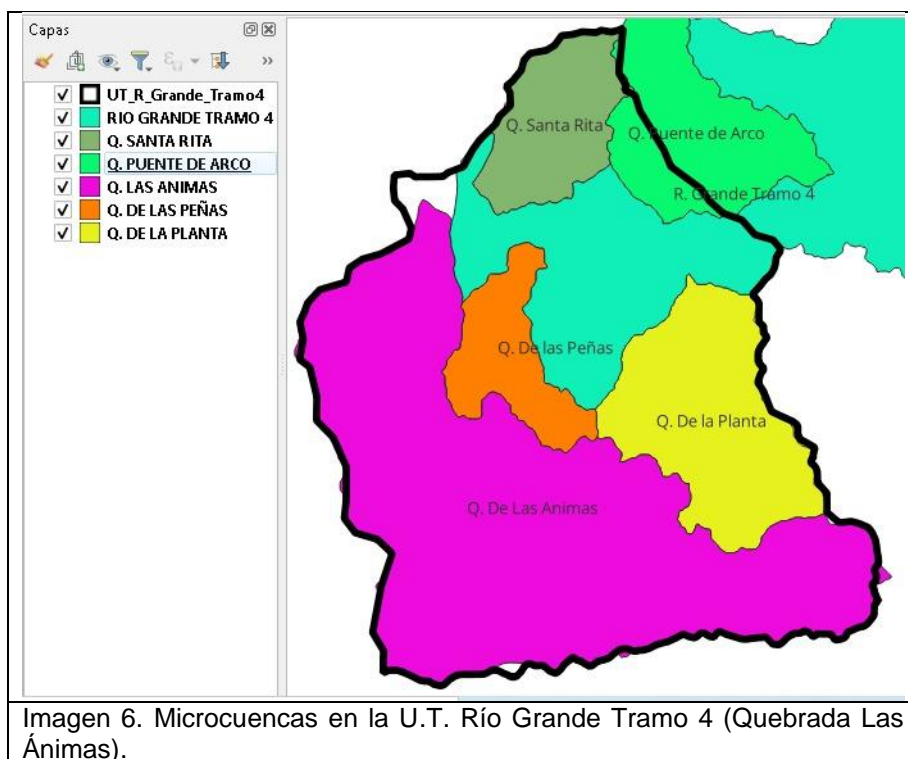
160TH-IT2309-12778

Cuenta con un gran recurso hídrico al cual aportan varios ecosistemas dentro de los que se destacan:

La microcuenca Ánimas – Piedrahita (que en la actualidad alimenta el sistema de acueducto de estas dos veredas y el área urbana).

La microcuenca Iborra - Romazón.

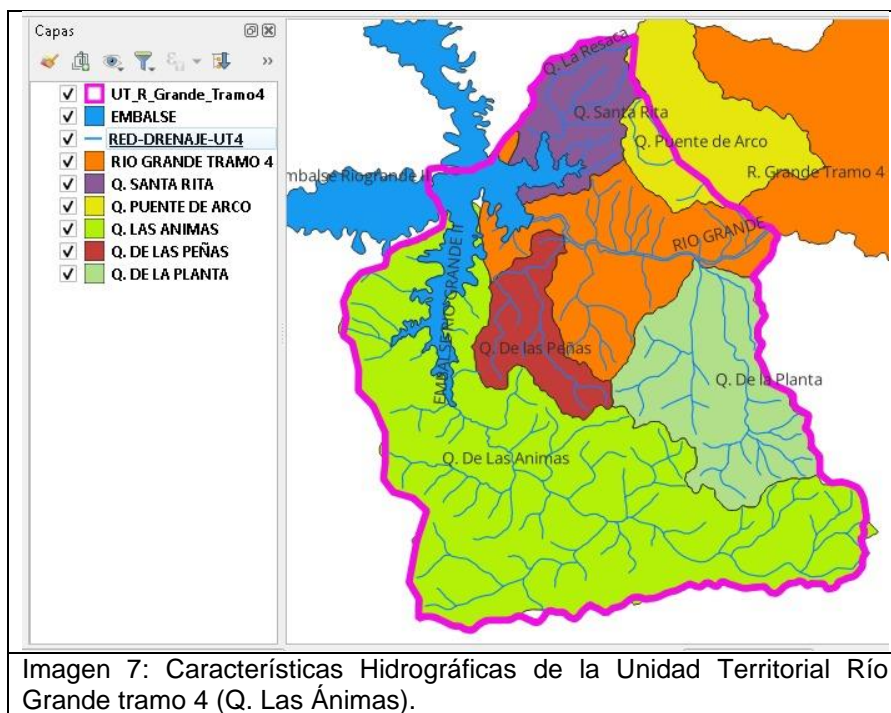
El sistema montañoso Santa Elena en donde fluyen las aguas de más de 10 microcuencas hidrográficas.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 20 de 67

160TH-IT2309-12778



- **Principales usos del agua y conflictos actuales sobre la disponibilidad y uso del recurso:**

En el caso de la Unidad Territorial Río Grande tramo 4 (Q. Las Ánimas); se cuenta con Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca- POMCA de los ríos Grande - Chico, y al no tener información relacionada con los sistemas de acuíferos para el norte de Antioquia por parte de la Corporación; no se cuenta con Plan de Manejo Ambiental de estos sistemas de aguas subterráneas.

Categoría	Radicado	Fecha radicación	Origen	Tipo	Nombre solicitante	Municipio	Detalle ubicación	Asunto	Descripción	Radicado últ. rpt
Queja ambiental	160TH-COE2301-54	02/01/2023	Llamada telefónica	Anónimx		DONMATÍAS	VEREDA COLÓN PARTE BAJA, PREI QUEMA DE ELECHO		DESDE LA SEMANA DE FIN DE AÑO 160TH-COI2301-	
Queja ambiental	160TH-COE2301-164	03/01/2023	Llamada telefónica	Anónimx	crislián roldán osorno	DONMATÍAS	en la trocan que va de donmatías	contaminación de la fuente hidric	vertimiento de porcinaza en la fu: 160TH-COI2303-	
Queja ambiental	160TH-COE2301-1630	17/01/2023	Llamada telefónica	Anónimx	Empresas Públicas de Medellín E	DONMATÍAS	Vereda Colón - Plantaciones EPM	Tala de árboles en predios de epr	Cordial SaludoSe solicita amablern 160TH-COI2302-	
Queja ambiental	160TH-COE2305-20998	24/05/2023	E-mail	Personal	MUNICIPIO DE DONMATÍAS	DONMATÍAS	Vereda Riochico predio Granja El	QUEJA AMBIENTAL POR TALA Y RII	Informe por queja ambiental de li: 160TH-COI2306-	
Queja ambiental	160TH-COE2306-25543	23/06/2023	Presencial	Anónimx	CARLOS MARIO TAMAYO MUÑOZ	DONMATÍAS	Vereda Rio Chico, a 3 km del parq	Considerable erosión por descarg	El día 14 de abril se interpuso que	
Queja ambiental	160TH-COE2308-34275	17/08/2023	Presencial	Anónimx		DONMATÍAS	Por la vía Entrerrios-Don Matías, II	Dificultad por disponibilidad del	El señor Cayetano Alberto Peña A	

Tabla 5. Principales conflictos por el uso y aprovechamiento del agua. Fuente. Reporte e-Sirena de la Corporación.

De otro lado, según reporte del aplicativo oficial de administración de recursos naturales (e-sirena), el total de expedientes de concesión de aguas otorgadas y vigentes ubicadas dentro de la Unidad Territorial Río Grande tramo 4 (Q. Las Ánimas); es de 115, y el caudal total otorgado en el área de estudio es de 5042 l/s. En la siguiente tabla se muestran dichos expedientes, el caudal total concesionado y el total general de caudal actualmente otorgado en dicha Unidad territorial.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

N.º	Vereda	Expediente	Nombre de Usuario	Caudal (l/s)	
1	Bocatoma	TH1-2021-266	José Manuel Restrepo Pérez	0,7034	
2		TH1-2019-653	Héctor Iván Vásquez Herrera	0,0736	
3	Colón	TH1-2013-122	Doralba Del Socorro Jiménez Betancur	0,1386	
4		TH1-2014-113	Juan Diego Gaviria Noreña	0,1495	
5		TH1-2018-756	Pablo César Restrepo Lopera	0,009	
6		TH1-2022-140	Yovany Taborda López	0,2275	
7		TH1-2017-334	Angela Maria Herrera Cataño	0,0209	
8		TH1-2013-32	Yovany Taborda López	Archivado	
9		TH1-2021-37	Guillermo León Tamayo Tobón	0,1212	
10		TH1-2021-146	Yovany Taborda López	0,2225	
11		TH1-2019-222	John Fredy Builes Gallego	0,2415	
12		TH1-2019-313	Jorge Aníbal Rojas Arcila	0,0447	
13		TH1-2018-703	William Fernando Noreña Builes	0,0481	
14		TH1-2018-731	Iván Alberto Noreña Ramírez, Stella Builes Ramírez	0,0552	
15		TH1-2018-802	Municipio de Donmatías	0,0706	
16		TH1-2013-128	Sigifredo De Jesús Noreña Gutiérrez	0,0147	
17		TH1-2009-68	Juan Diego Gaviria Noreña	0,0247	
18		TH1-2022-370	Héctor Franklin Noreña Noreña	0,0101	
19		I-120	Empresas públicas de Medellín E,S,P, Epm		
20		Iborra	TH1-2018-486	Gemada y cia s,c,a,	0,0548
21			TH1-2015-17	Hernán Darío Gomez Vásquez	0,1667
22	La Apretel	TH1-2014-175	Ana Rosa Múnera De Ochoa	0,1508	
23	La Correa	TH1-2020-551	Gloria Suárez Mira, José Antonio De Jesús Posada Ruiz, Gabriel Eduardo	0,6221	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

			Suarez Sánchez, Luis Aníbal Rúa Herrera, Fernandina De Jesús Herrera Álvarez, Luz Mary Múnera Bedoya,	
2 4		TH1- 2020-615	Alonso De Jesus Rúa Gomez	0,6349
2 5	La Piedra hita	TH1- 2008-159	Ana De Jesús Ramírez Restrepo, Iván Alberto Noreña Ramírez,	0,0722
2 6		TH1- 2008-55	Rubén Adolfo Jiménez Jaramillo	0,0302
2 7		TH1- 2009-83	Martha Ligia Tamayo Muñoz	0,1531
2 8		TH1- 2013-98	Luis Arnoldo Benítez Jiménez	0,0249
2 9		TH1- 2014-51	Emilce de Jesús Vásquez Tabares	0,0139
3 0		TH1- 2022-116	Leonardo Evelio Noreña Yepes	0,272
3 1		TH1- 2022-28	Luis Fernando Noreña Yepes	0,1295
3 2		TH1- 2021-683	Jaime Alfonso López Carvajal	0,0794
3 3		TH1- 2016-235	Ramiro Alberto Preciado Yepes	0,0701
3 4		TH1- 2016-245	Amelia de los Ángeles Mejía Pemberthy, Liliam Amparo Mejía Pemberthy	0,0325
3 5		TH1- 2012-142	Álvaro Hernán Gómez Tabares	N,A Fallecim iento
3 6		TH1- 2012-175	Ana Cecilia Noreña De Osorio	0,062
3 7		TH1- 2017-767	Jairo Humberto Álvarez Pemberty	0,2311
3 8		TH1- 2017-798	Armando de Jesús Álvarez Pemberthy	0,0604
3 9		TH1- 2016-68	Guillermo Antonio Noreña Ramirez	0,1293
4 0		TH1- 2016-158	Fredy Alberto Noreña Yepes	0,0432
4 1		TH1- 2018-949	Betty del Socorro López Arteaga	0,168
4 2		TH1- 2019-891	María Cecilia Vásquez Gil	0,3364
4 3	TH1- 2019-246	Efrén Augusto Yepes Tabares	0,2571	
4 4	TH1- 2018-474	Rodrigo de Jesús Marín Quiceno	0,1678	
4 5	TH1- 2013-206	Municipio de Donmatías	51,5574	
4 6	TH1- 2018-14	Leonardo Evelio Noreña Yepes	0,023	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

4		TH1-2015-34	Álvaro Hernán Gómez Tabares	0,2014
4		TH1-2014-114	Sergio Alescis Gómez Jaramillo	0,1106
4		TH1-2015-239	Carlos Augusto Gallego Mejía	0,4827
5		TH1-2014-124	Lazaro Iván Mejía Pemberthy	0,2186
5		TH1-2015-250	Carlos Augusto Gallego Mejía	0,0317
5		TH1-2014-137	Jairo Humberto Álvarez Pemberty	0,0855
5		TH1-2014-166	Gerardo Arturo Munera Gómez	0,2218
5		TH1-2014-45	Sandra Patricia Puerta	0,3778
5		TH1-2013-120	Libia Ester Noreña Puerta	0,2449
5		TH1-2010-132	Asociación de Usuarios Acueducto Veredal Piedrahita Animas	1,2
5		TH1-2010-205	Conrado Iván Álvarez Pemberty	0,1897
5		TH1-2022-409	William Alexander Ramírez Osorno	0,0375
5		TH1-2021-347	Francisco Aurelio Mejía Yepes, Ricardo Alfonso Mejía Yepes y Jesús Antonio Mejía Yepes	0,6121
6	Las Ánimas	TH1-2015-165	Gustavo Adolfo Jaramillo Puerta	0,2481
6		TH1-2013-108	Luis Carlos Gil Correa	0,1668
6		TH1-2012-154	Ligia Inés Builes Pemberthy	0,1842
6		TH1-2013-50	Argemiro Herrera Álzate	0,0906
6		TH1-2017-612	Luz Marina Yepes Areiza	0,2036
6		TH1-2016-115	Gonzalo Restrepo Giraldo	0,0381
6		TH1-2016-132	Juan Camilo Gomez Bedoya	0,4191
6		TH1-2016-64	Miriam Dolly Bedoya De Loaiza	0,0118
6		TH1-2021-42	Francisco Eladio Vásquez Rúa	0,0214
6		TH1-2019-616	Carlos Mario Múnera Osorio	0,2843
7		TH1-2018-1011	Luz Natalia Mejía Correa	0,0473
7		TH1-2018-271	Rubén Darío Yepes Areiza	0,2405

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

7		TH1-2014-112	Luz Natalia Mejía Correa	0,3433
7		TH1-2015-60	Raúl de Jesús Ramírez Builes	0,0884
7		TH1-2015-73	Megacerdos J,H, S,A,S,	0,561
7		TH1-2014-138	Nelson de Jesús Correa Gallego	0,2606
7		TH1-2016-14	Gilberto de Jesús Gil Builes	0,1065
7		TH1-2015-155	Jorge Ignacio Restrepo Franco	0,2029
7		TH1-2013-138	Margarita Ligia Jiménez Rúa	0,1296
7		TH1-2011-87	Francisco Antonio Lopera Gil	1,8962
8		TH7-2018-918	Juan David Gil Yepes	N,A
8		TH1-2016-91	Jesus Adolfo Osorio Suarez	0,0525
8		TH1-2015-154	José Antonio Suarez Álzate, Dorley Londoño Jiménez	0,0378
8	Los Salados	TH1-2016-63	Julian Andres Palacio Mejía	0,1873
8	Río chico	TH1-2021-593	Jairo Aníbal Betancur Mejía	0,5755
8		TH1-2013-95	Rubén Hernández Trujillo	0,2418
8		TH1-2012-203	Dairo Alberto Noreña Noreña	0,3838
8		TH1-2017-1179	Jhon Fredy Medina Mesa	0,4044
8		TH1-2015-146	Franklin Alberto Capacho Gaviria	1,4991
8		TH1-2011-49	Luis Enrique Lopera Restrepo	4.953
9		TH1-2014-35	Luz Marina, Patricia Amparo, Gustavo Alonso, Parmenio De Los Milagros, Carlos Alberto, José Manuel Mejía Mejía Y Carlos Mario Suárez Múnera,	0,2327
9		TH1-2017-202	Luis Rolando Arango Lopera	0,4426
9		TH1-2020-332	Diego Arley Pemberthy Ruíz	0,1383
9		TH1-2019-968	Alejandro Alberto Arteaga Botero	0,4584
9	TH1-2014-15	Oscar Darío Builes Gil	8,7379	
9	TH1-2013-197	Manuel Arturo Correa Gil	0,1295	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 25 de 67

160TH-IT2309-12778

9 6		TH1- 2015-96	Blanca Nubia del Carmen Gallego Gómez	0,0402
9 7		TH1- 2010-248	Oscar Darío Builes Gil	1,3628
9 8		TH1- 2017- 1030	Luis Fernando Noreña Yepes	0,352
9 9		I-1729	Empresas públicas de Medellín E,S,P, Epm	
1 0 0		TH7- 2019-938	Empresas Públicas de Medellín E,S,P, EPM	N,A
1 0 1	Ríogran de	TH1- 2020-173	Elda Patricia Ortiz Londoño	0,3622
1 0 2		TH1- 2016-123	Lina Marcela Torres Muñoz, Yazmin Andrea Gallego Osorno, Libardo Arturo Mejía Yepes, Julia Rosa Gallego Muñoz, Luis Carlos Zapata Pamplona, Claudia María Restrepo Pérez, Luis Fernando Jiménez Jiménez,	0,2108
1 0 3		TH1- 2013-188	Bertha Libia Rúa De Arteaga	0,1243
1 0 4		TH1- 2013-221	Empresas Públicas de Medellín E,S,P, Epm	0,0198
1 0 5		TH1- 2016-118	Héctor de Jesús Noreña Gutiérrez	0,3219
1 0 6		Romazón	TH1- 2016-98	Henry Augusto Noreña Puerta
1 0 7	TH1- 2016-104		Diego Mauricio Cadavid Sierra	0,1938
1 0 8	TH1- 2016-143		Elkin Alonso Vásquez Arroyave	0,2152
1 0 9	TH1- 2021-301		Miguel Ángel Vásquez Yepes, Rodrigo de Jesús Gómez Tamayo	0,6354
1 1 0	TH1- 2018-328		Municipio de Donmatías	0,0278
1 1 1	TH1- 2019-244		Oscar de Jesús Bedoya Mejía	0,5789
1 1 2	TH1- 2018-800		Municipio de Donmatías	0,0978

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 26 de 67



Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Fe de Antioquia
Correo electrónico: hevexicos@corantioquia.gov.co

160TH-IT2309-12778

1				
1		TH1-2015-24	Jairo de Jesús Betancur Cadavid	0,1828
3				
1		TH1-2014-55	Oscar José Cárdenas Hincapié	1,715
1				
1		TH1-2010-214	María Nelly Zuluaga Gómez	0,2102
1				
1		TH1-2022-365	Jorge Ignacio Restrepo Franco	0,7988
1				
1		TH7-2016-49	Diego Mauricio Cadavid Sierra	N,A
1				
1		TH7-2021-86	Municipio de Donmatías	N,A
1				
1		TH1-2016-40	José Iván Rúa Gómez	0,3115
9				
Caudal Total otorgado				5042,0 1

Con respecto al caudal concesionado en el expediente I-1729 (Embalse Río grande II), a nombre de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. EPM, y a través del cual se otorga un caudal de 19500 l/s, es importante precisar que este caudal corresponde al caudal otorgado para el uso doméstico de parte de del acueducto metropolitano del valle de Aburra.

- **Puntos de monitoreo de la red de Piragua (ODC, Cuencas abastecedoras y aguas subterráneas) presentes en la UT.**
- Puntos de monitoreo de la red de Piragua (ODC, Cuencas abastecedoras y aguas subterráneas) presentes en la UT.
- En la Unidad Territorial R. Grande Tramo 4 (Q. Las Animas); se cuenta con dos (2) puntos de monitoreo de cuencas abastecedoras por parte del Programa Integral Red Agua- PIRAGUA de la Corporación y correspondientes a los puntos DOMQ03 ubicado en la vereda La Piedrahita del municipio de Donmatías en la Quebrada San Andrés; y el punto DOMQ04 ubicado de igual forma en La Piedrahita del mismo municipio en la quebrada Las Animas.

Tras lo anterior; se puede determinar los siguientes resultados de índice de calidad del agua- ICA:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

DOMQ04: en este punto se identifica que se ha determinado el índice de Calidad de Agua- ICA mediante el método establecido por la National Sanitation Foundation (NSF) de los Estados Unidos y mediante el método del Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales- IDEAM con una campaña anual en el año 2016 en la que la calidad del recurso hídrico fue buena.

En las siguientes imágenes se observa el comportamiento de la calidad del agua de acuerdo con los monitoreos realizados dentro del programa PIRAGUA, aclarando que no todas las fuentes cuentan con monitoreo y que no se han realizado de manera periódica a lo largo de los últimos cinco años, siendo verde calidad buena, amarillo calidad media y rojo calidad mala.

Gráfica 1. Resultados ICA punto DOMQ04.Fuente: PIRAGUA 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 28 de 67



SA-CER440982 SC-CER341300

Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Fe de Antioquia
Correo electrónico: hevexicos@corantioquia.gov.co

160TH-IT2309-12778



DOMQ03: en este punto se identifica que se ha determinado el índice de Calidad de Agua- ICA mediante el método establecido por la National Sanitation Foundation (NSF) de los Estados Unidos una única vez en el año 2015 en la que se obtuvo un ICA buena.



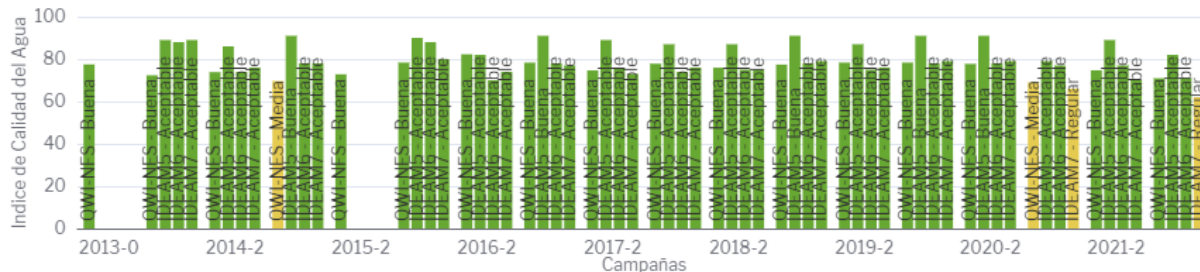
Gráfica 2: Resultados ICA punto DOMQ03. Fuente: PIRAGUA 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

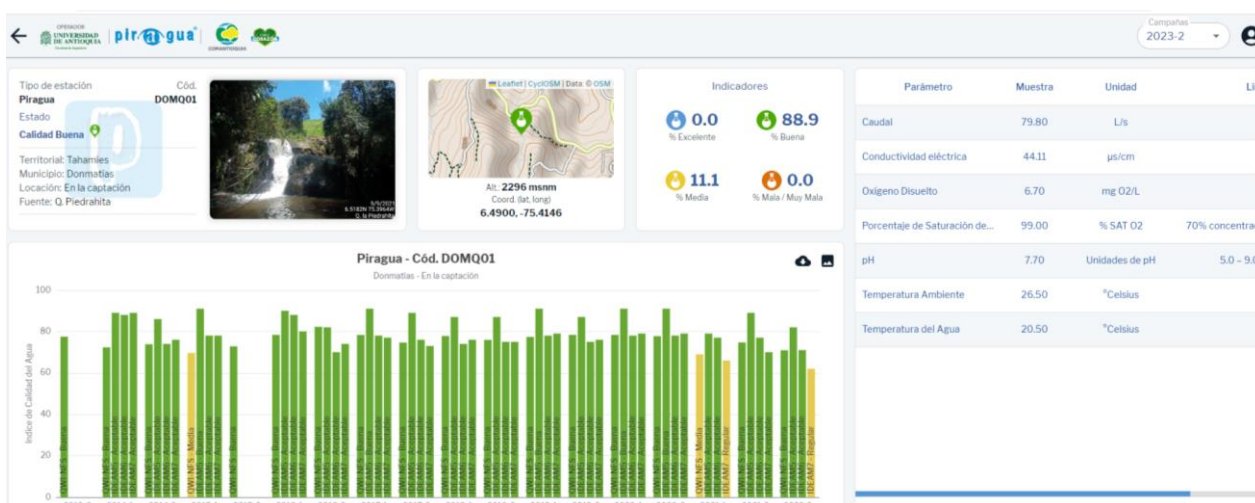
160TH-IT2309-12778

Piragua - Cód. DOMQ01

Donmatías - En la captación



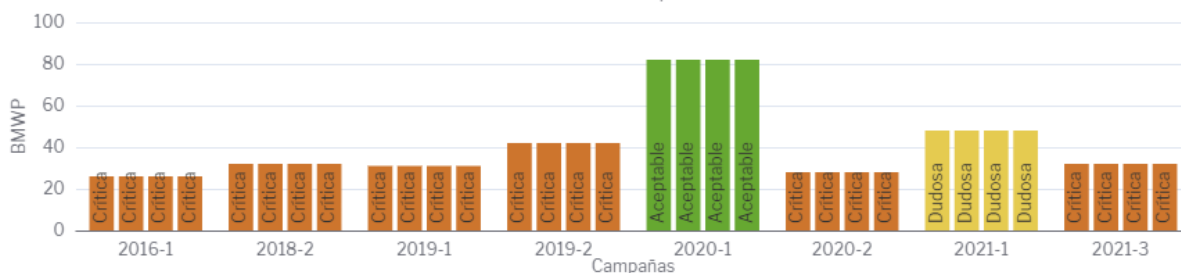
Gráfica 3. Resultados del índice de calidad de agua estación con código DOMQ01, en la Q. La Piedrahita.



Gráfica 4. Resultados del índice de calidad de agua estación con código DOMQ01, en la Q. La Piedrahita.

Fuentes abastecedoras - Cód. DOMQ01

Donmatías - En la captación



Gráfica 5. Resultados del índice biológico BMWP estación con código DOMQ01, en la Q. La Piedrahita.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778



Gráfica 6. Resultados del índice biológico BMWP estación con código DOMQ01, en la Q. La Piedrahita.

Por lo anterior es claro que en las campañas realizadas a La Quebrada La Piedrahita (fuente de abastecimiento de la zona urbana municipio de Donmatías), los resultados del índice de calidad de agua son aceptables, sin embargo en la última campaña se observa un dato como "aceptable" posiblemente debido a que en esta zona, el uso del se desarrollan actividades que probablemente terminan por alterar la calidad fisicoquímica del agua, toda vez que en la parte baja de la cuenca se puede evidenciar un uso del suelo con vocación de pastos limpios para la actividad ganadera.

Además, se observa una disminución de caudal de manera considerable, al comparar el caudal reportado en la campaña 2022-2 se reportó un caudal de 316,34 l/s y para la campaña 2023-2 fue de 79,80 l/s.

• **Atmósfera**

En la jurisdicción de la Oficina Territorial Tahamíes; no se ubican puntos de monitoreo de la calidad del aire de acuerdo con lo identificado en el portal geográfico de la red PIRAGUA.

Se descargó del aplicativo e-Sirena de la Corporación, un reporte de trámites relacionados con expedientes de fuentes fijas desde el 01 de enero del 2000 al 11 de septiembre de 2023, no obstante, en las veredas que hacen parte de la U.T. Río Grande Tramo 4 (Q. Las Ánimas), no se encontró información relacionada.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Territorio	Expediente	Estado	Fecha Archivo	Solicitante	Naturaleza	Clase de Empresa	Municipio Predio	Vereda	Predio	Actividad	Solicitud	Fecha Solic	Resolución	Descriptor	Fecha Resolución	Último documento
Tahamíes	TH6-2016-2	Archivado	27/02/2017	S.A.S.	Derivados Lacteos El Pino	Jurídica Privada	Donmatías		Derivados Lacteos el Pino Ltda. (012-39261/012-22494)	Industrial	160TH-1608-2436	31/08/2016	160TH-1610-12904	Por la cual se rechaza una solicitud	20/10/2016	Constancia 160TH-CON1701-332 del 31-ENE-17
Tahamíes	TH6-2020-7	Activo		Jairo Alberto Pineda Torres	Natural	-No aplica-	Donmatías	Mocorongo	Cantera la Pastora	Emissiones de contaminantes por explotación minera	160TH-COE2008-22521	14/08/2020	160TH-RES2011-6574	Por la cual se termina anticipadamente un trámite o permiso	23/11/2020	Comunicaciones Oficiales Externas 160TH-COE2012-38453 del 16-DIC-20

Tabla 7. Reporte de trámites relacionados con expedientes de fuentes fijas desde el 01 de enero del 2000 al 11 de septiembre de 2023, no obstante, en las veredas que hacen parte de la U.T. Río Grande Tramo 4 (Q. Las Ánimas).

Fuentes móviles

A partir de la realización de 5 operativos de medición de gases a fuentes móviles en coordinación con la autoridad de tránsito, se obtienen los siguientes resultados:

Lugar mediciones	Mediciones Aprobadas	Mediciones Rechazadas	Total Mediciones
En vía	34	45	79
%	43%	57%	100%

Tabla 8. Monitoreo fuentes móviles. Fuente: reporte e-Sirena de la Corporación.

Los resultados de las mediciones de gases realizados en el municipio indican que el porcentaje de rechazos alcanzó un valor del 57.

Calidad del aire

Corantioquia, en cumplimiento de sus funciones, viene operando desde el año 2003 la red de monitoreo de calidad del aire, conformada por un conjunto de estaciones permanentes o fijas y de campaña, con las cuales se realizan monitoreos de corta duración en diferentes municipios de la jurisdicción. Estas estaciones de monitoreo de calidad del aire registran los principales contaminantes atmosféricos y variables meteorológicas, los cuales permiten a la Corporación analizar la tendencia del comportamiento de los contaminantes para implementar estrategias de prevención y mitigación de la contaminación atmosférica, y lograr el mejoramiento de la calidad del aire y condiciones apropiadas en el territorio. Dentro de los contaminantes atmosféricos que mide la Corporación se encuentran: material particulado menor a 2.5 micras (PM2.5), material particulado menor a 10 micras (PM10), dióxido de nitrógeno (NO2) y ozono (O3).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

En consecuencia, en el municipio de Donmatías se tiene una estación de monitoreo de calidad, y tienen registros del 2018 entre los meses de octubre y noviembre del 2018 de los cuales se tiene la siguiente información:

Nombre Estación	Ca. Donmatías 2018
Periodo de Monitoreo	06-11-2013 al 04-12-2013 20-10-2018 al 18-11-2018
Departamento	Antioquia
Contaminante criterio	PM10
Índice de Calidad del Aire	Calidad del aire Buena , no se presentaron excedentes en la norma. Resolución 601 de 2005

Característica	Concentración ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
	2013	2018
Valor promedio monitoreo	23,09	17,23
Concentración máxima diaria	36,72	24,00
Concentración mínima diaria	13,30	13,00

Tabla 9. Reporte estación de monitoreo de calidad del aire, registros del año 2018 entre los meses de octubre y noviembre del 2018. Fuente: reporte e-Sirena de la Corporación.

De acuerdo con, lo evidenciado en el municipio de Donmatías, la calidad de aire es buena, de modo que las mediciones determinadas en las estaciones de monitoreo no exceden los límites establecidos en la resolución 601 del 2005.

Mediciones de gases a fuentes móviles

La Corporación viene realizando operativos de medición de gases a fuentes móviles en coordinación con la autoridad de tránsito competente:

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos en las mediciones llevadas a cabo en el año 2019, así:

Municipio	Mediciones Aprobadas	Mediciones Rechazadas	Total Mediciones
Donmatías	31	13	44
%	70	30	100

Tabla 10. Reporte de medición de gases a fuentes móviles. Fuente: reporte e-Sirena de la Corporación.

Los resultados de las mediciones de gases realizadas en el municipio indican que el porcentaje de rechazos alcanzó un valor del 30%.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiendo la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Quejas por ruido

Compilación de quejas recibidas desde la secretaria de Agricultura Ambiental y Desarrollo Económico que se han recibido en el último cuatrienio por malos olores producidos por diversas actividades agropecuarias y de inadecuada disposición de residuos sólidos y/o orgánicos, dichas quejas fueron remitidas por la comunidad o por competencia desde oficinas como inspección de Policía o secretaria de Planeación, por lo anterior se relacionan estas quejas de manera descendente desde el año en curso:

2023

- Queja por malos olores en la vereda Quebrada Arriba por el riego de material mal compostado.
- Queja contaminación de aguas y aire por mal manejo de plaguicidas en vereda Riochico

2022:

- Queja por malos olores en veredas colindantes al relleno sanitario La Pradera
- Queja por mala disposición de residuos sólidos que provoca malos olores y vectores en barrio Eduardo Rendón (carrera 31 con calle 36)

2021:

- Queja por malos olores por inadecuada disposición de cadáveres de bovinos
- Queja por mala disposición de residuos en Calle Azul y Barrio Nuevo, provocan contaminación por vectores y malos olores.
- Quejas por malos olores provocados por desechos orgánicos y mala disposición de aguas residuales en la vereda Frisolera
- Queja por malos olores y contaminación de fuentes hídricas provocadas por lixiviados de pozo séptico en la vereda Piedrahita.

2020:

- Queja por malos olores provocados por galpón de gallinas en el barrio San Antonio
- Queja por malos olores debido a acopio de reciclaje en el barrio Marianito.
- Solicitud de visita por parte de Inspección de Policía por cultivo en espacio público que genera malos olores en el barrio Eduardo Rendón.
- Queja por pozo séptico que se realizó de manera artesanal, en la vereda Frisolera que generaba malos olores y presencia de vectores.
- Queja por malos olores en la vereda Iborra por malos manejos de compostaje.

En el actual EOT del municipio, establece las restricciones por ruido conforme a la clasificación de zonas definida en la Resolución 627 de 2006.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

- **Coberturas de la tierra**

La Unidad Territorial Río Grande tramo 4 (Q las Ánimas), incluye dentro de sus límites, un área estimada de poco más de doscientos cincuenta y cuatro (254.35) hectáreas - ha del DRMI Cerro Quitasol La Holanda, declarado Área Protegida (A.P) a través del Acuerdo 596 del 17 de diciembre de 2020 cuyo plan de manejo actualmente se encuentra en proceso de reglamentación por el Consejo Directivo de CORANTIOQUIA.

Se revisa las áreas de coberturas que se encuentran dentro de la unidad territorial Río Grande tramo 4, que comprenden las veredas: Las animas, Riochico, Colón, Piedrahita, Romazón.

Vereda Colón: en esta vereda, se presenta una diversidad en usos actuales, donde la producción dominante corresponde al uso Agropecuaria, seguido por usos forestales (plantaciones asociadas a los embalses Riogrande I y II - Cuerpos Agua -, Infraestructuras porcícolas y avícolas, entre otras) y usos pecuarios.

Vereda Piedrahita: los usos principales en esta vereda corresponden a Forestales Protectores asociados a los bosques de las cabeceras de la quebrada la Piedrahita, abastecedora del acueducto municipal, seguido por producción Pecuaria, Agropecuaria y en algunos sectores, producción Agrícola, agroindustrial con producción porcícola o avícola

Vereda Riochico: los usos principales en esta vereda corresponden producción Agropecuaria seguida por usos Forestales Protectores y productores asociados directamente a las áreas del embalse Riogrande II, cuerpo de agua que cubre una parte significativa de la vereda, otros usos dispersos encontrados en la vereda corresponden a producción Pecuaria, Agrícola, agroindustrial con producción porcícola o avícola.

Vereda Romazón: los usos identificados en la vereda corresponden a producción Agropecuaria Agrícola, con usos Forestales dispersos en la vereda, así como producción agrícola y pecuaria. En la vereda se aprecian conflictos de uso en la mayoría del suelo como sobreutilización severa y en los límites con la vereda Piedrahita se encuentran unas áreas significativas de bosque, que corresponden a las cabeceras de las quebradas Donmatías y la Piedrahita ambas de importancia para la cabecera urbana.

COBERTURAS

- Se encuentran cultivos permanentes ocupadas principalmente por cultivos de hábitos arbustivos (0,5 a 5 metros) como tomate de árbol, café, cacao, Esta cobertura se encuentra dispersa en las veredas Colón, La Piedrahita, Las Ánimas, Riochico, Romazón.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 35 de 67

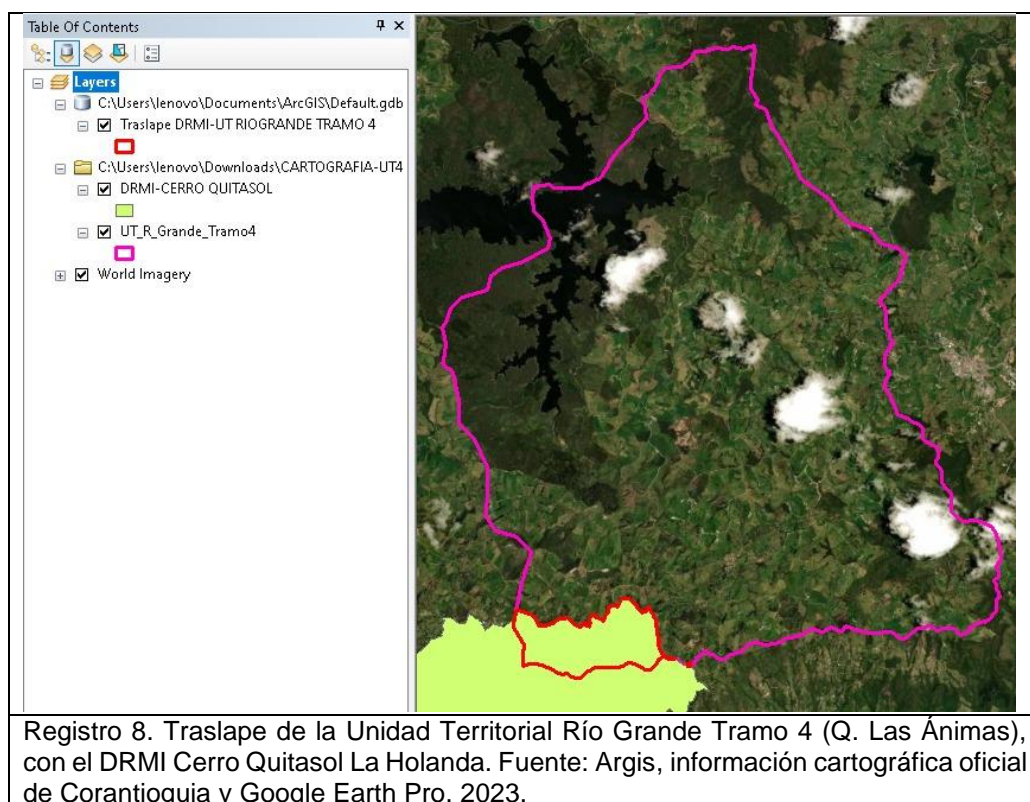


SA-CER440982 SC-CER341300

Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Fe de Antioquia
Correo electrónico: hevexicos@corantioquia.gov.co

160TH-IT2309-12778

- Se observan pastos arbolados que incluye las tierras cubiertas con pastos, en las cuales se han estructurado potreros con presencia de árboles, distribuidos en forma dispersa, distribuido en las veredas La Piedrahita, Las Ánimas, Riochico, Romazón.
- También encontramos los bosques de galería o ripario que son las coberturas constituidas por vegetación arbórea ubicada en las márgenes de cursos de agua permanentes o temporales. Este tipo de cobertura está limitada por su amplitud, ya que bordea los cursos de agua y los drenajes naturales. La categoría se encuentra dispersa en toda la extensión de la unidad territorial, distribuido en las veredas Colón, La Piedrahita, Pradera, Las Ánimas, Riochico.
- Las tierras Desnudas y Degradadas se obedecen a las superficies de terreno desprovistas de vegetación o con escasa cobertura vegetal, debido a la ocurrencia de procesos tanto naturales como antrópicos de erosión y degradación extrema y/o condiciones climáticas extremas. se incluyen áreas en proceso de desertificación o con intensos procesos de erosión que pueden llegar hasta la formación de cárcavas; se encuentra en el territorio en las veredas visitadas: Colón, Las Ánimas, Riochico, Romazón.



Del área total de la Unidad Territorial Río Grande Tramo 4 (Q. Las Ánimas) que corresponde a 7381.14 hectáreas, 254.35 ha tiene declaratoria de Área Protegida dentro del DRMI Cerro Quitasol La Holanda lo que equivale al Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

3.44%, y se encuentra distribuido de acuerdo con la relación que se muestra en la siguiente tabla.

Nombre del Área Protegida	Extensión total del A.P - Acuerdo declaratoria (ha)	Extensión total del Área Protegida en la U.T Río Grande tramo 4)	Porcentaje (%) de A.P en U.T
DRMI Cerro Quitasol la Holanda	6885.934	254.35	3.69%

Tabla 11. Extensión de Áreas Protegidas en Unidad Territorial Río Grande Tramo 4 (Q. Las Ánimas). Fuente: Corantioquia 2023.

- **Flora**

El municipio de Donmatías tiene una flora poco conocida y por ello muy vulnerable, ya que debido al desarrollo de la actividad pecuaria en ésta región del norte antioqueño y que corresponde a la principal actividad económica en el Municipio, actividades que han contribuido enormemente a la ampliación de campos para pastoreo, afectando las coberturas vegetales originales, de tal modo, que en la actualidad, según los análisis de coberturas terrestres, cerca del 22 % del área total del Municipio corresponde a bosques fragmentados o bosques riparios y otro 5,4% a vegetación secundaria alta o baja (rastros altos o bajos).

De las especies reportadas para el municipio en (Robles Villamizar, 2006), se presenta un listado de las especies de flora que se encuentra en el municipio de Donmatías realizado en estas áreas boscosas y en su momento se describe adicionalmente el estado del paisaje y el estado de conservación de estos relictos boscosos las cuales se describen a continuación:

- La zona del altiplano norte está caracterizada por localizarse en los pisos altitudinales Montano bajo, como se describe en el aparte de zonas de vida (Bosque Muy Húmedo Montano Bajo y Bosque Húmedo Montano Bajo), zonas caracterizada por poseer grandes extensiones de cultivos asociados a pastos, paisajes predominantes por actividades lecheras y una menor proporción del territorio en esta zona del municipio, se dedica al cultivo de papa y tomate de árbol; y el restante porcentaje se constituye de vegetación secundaria baja y alta y pequeños fragmentos de bosque. Como lo describe la caracterización la diversidad florística en las zonas de pastizales es mucho menor que la observada en las zonas de bosques fragmentados o vegetación secundaria, debido a la homogeneidad estructural de la vegetación. Allí se caracterizan, principalmente, familias de plantas vasculares herbáceas típicas de zonas abiertas, como Poaceae, Cyperaceae y Asteraceae, caracterizadas por una alta producción de semillas, dispersadas generalmente por el viento (dispersión anemófila). Hacia los bordes de los pastizales y rastros es común observar helechos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

tales como *Sticherus rubiginosus*, *Pteridium arachnoideum*, *Pteridium aquilinum* y *Arachniodes denticulada*. Y entre los árboles y arbustos dispersos en las áreas abiertas se observaron *Cupressus lusitanica* (ciprés), *Eucalyptus* sp. (Eucalipto), *Pinus patula* (pino), *Tibouchina lepidota* (Siete cueros), *Myrcia* sp. (Arrayanes) y *Weinmannia pubescens* (Encenillo), entre otros (Robles Villamizar, 2006).

En esta zona, se caracterizan áreas de bosques significativos del municipio, correspondientes a un bosque en la zona denominada los Tibes, otro relicto de bosques en la vereda Piedrahita, donde se levantaron parcelas donde se reporta que en:

- La evaluación del bosque Los Tibes, que se encuentra formado por pequeños fragmentos de bosque intervenido y fragmentos de vegetación secundaria altas con poca intervención antrópica, permitió registrar un total de 540 individuos, correspondientes a 157 especies, 92 géneros y 51 familias vegetales. Del total de individuos vegetales 380 (70,4%) presentaron diámetro a la altura del pecho (DAP) = 2,5 cm, los cuales representan 68 especies, 40 géneros y 29 familias vegetales (Ver listado a continuación). Las familias vegetales que presentaron una mayor riqueza florística (mayor número de especies), en este sitio, fueron Piperaceae, la familia de los cordoncillos o tonillos, con 15 especies, Rubiaceae, familia de algunas plantas llamadas gallinazos, con 11 especies y Araceae, la familia de los Anturios, con 9 especies. Estas tres familias representaron el 22,3% del total de especies muestreadas. Entre las familias con menor número de especies, 21 se encontraron representadas por una sola especie, 10 por dos especies y 2 por tres especies. Se resalta en el estudio que otras familias que se destacan en los bosques andinos de elevación media, como es el caso de Cyatheaceae (familia de los helechos arbóreos) y Euphorbiaceae (Gentry 2001), presentaron poca diversidad florística en los Tibes.
- El inventario en la cuenca de la quebrada La Piedrahita, se encuentra rodeada de pequeños parches de bosque en estado sucesional temprano con gran parte de las zonas altamente intervenidas. Estos pequeños fragmentos de bosque se hallan rodeados en gran medida por potreros que en algunos casos son destinados al pastoreo de ganado. En esta zona se registraron un total de 630 individuos, correspondientes a 160 especies, 105 géneros y 60 familias vegetales. Del total de individuos vegetales en esta
- parcela 450 (73,4%) presentaron diámetro a la altura del pecho (DAP) $\geq 2,5$ cm, los cuales corresponden a 80 especies, 48 géneros y 35 familias vegetales (Como se presenta en el listado a continuación). Entre las familias con mayor diversidad vegetal, al analizar todos los estratos vegetales, se encontraron Ericaceae, la familia de los uvitos, con 12 especies, Lauraceae, la familia de los laureles y

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Melastomataceae, la familia de los siete cueros con 11 especies cada una y Asteraceae, la familia de los Chilco, con 10 especies. Estas cuatro familias representaron el 27,5% del total de especies muestreadas en las 0,1 ha de bosque. Por otra parte, entre las familias con menor número de especies, 32 se encontraron representadas por una sola especie, 7 por dos y 6 por tres

Cabe destacar que en estos bosques se hallan individuos de *Quercus humboldtii* (Roble de tierra fría), y se menciona en el documento del POMCA Ríos Grande y Chico y Bosques Fragmentados del Altiplano norte que a pesar de ser relativamente comunes y ocupar áreas basales significativas, presentan alturas que no superan los 11 m. evidenciando altas presiones sobre la especie y los bosques en general en la zona. Los fragmentos de bosque que se asocian a esta especie dominante con otras especies como aguacatillo (*Persea ferruginea*), amarrabollo (*Meriania nobilis*), azuceno (*Ladenbergia macrocarpa*), cándelo (*Hyeronima antioquensis*), canelo de páramo (*Drimys granadensis*), carate (*Vismia baccifera* y *V. guianensis*), chagualo (*Clusia multiflora*), chiriguaco (*Clethra fagifolia*), encenillos (*Weinmannia balbisiana*, *W. pubescens* y *W. multijuga*), espadero (*Myrsine coriacea*), laurel (*Ocotea calophylla*), nigüitos (*Miconia lehmannii*, *M. resima* y *M. theaezans*), pategallina (*Schefflera uribei*), quimula (*Gordonia fruticosa*) y siete cueros (*Tibouchina lepidota*). Se conservan especies de gran valor comercial, entre ellas, el chaquiro (*Podocarpus oleifolius*) Al interior de los bosques intervenidos es común la presencia de chusque (*Chusquea scandens*). (Corantioquia; Universidad Nacional, 2011).

• Especies vulnerables y en peligro

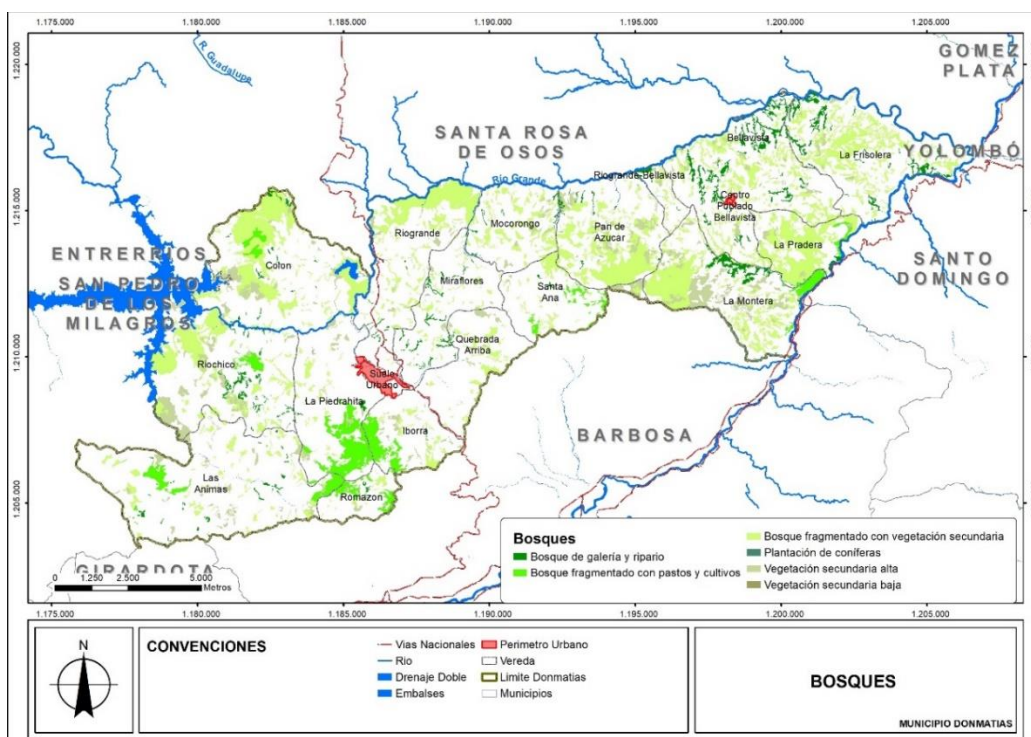
De acuerdo con las categorías de la UICN, el Instituto Alexander von Humboldt ha publicado un listado de especies vegetales amenazadas o en peligro de extinción, el cual ha sido depurado y enriquecido para el departamento de Antioquia, mediante el desarrollo de la Estrategia para la conservación de plantas amenazadas en esta región. Se relacionan a continuación las especies presentes en el municipio de Donmatías que se registran en éstas listas rojas (Robles Villamizar, 2006).

Familia	Nombre científico	Categoría de amenaza
Fagaceae	<i>Quercus humboldtii</i>	Veda Nacional Resolución 0096 de 2006
Cyatheaceae.	<i>Cyathea</i> sp. nov	Veda Nacional – Resolución 0801 de 1977
Ochnaceae	<i>Godoya antioquensis</i>	Especie prohibida Resolución 10194 de Corantioquia
Brunelliaceae	<i>Brunellia subsessilis</i>	VU
Alstroemeriaceae	<i>Bomarea diffracta</i>	VU
Aquifoliaceae	<i>Ilex danielis</i>	EN/CR

Tabla 12. Especies vulnerables y en peligro. Fuente: UICN 2018.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778



Registro 9. Mapa de Bosques en el municipio de Donmatías

- **Fauna**

Como se presenta para el caso de la flora, también se recopila información secundaria proveniente del Estado del conocimiento de la fauna silvestre en la jurisdicción de CORANTIOQUIA (2010), y de los POMCA Río Grande - Chico y POMCA Aburrá en los cuales se hacen recuentos de la fauna que se encuentra en la jurisdicción de la Corporación, y se pueden extrapolar al municipio de Donmatías. Los estudios realizados y las especies encontradas. Se reporta allí que en la Territorial Tahamíes, a la que pertenece la cuenca de los ríos Grande y Chico, ocupa el segundo lugar en número de estudios desarrollados (18%), después de Aburrá Norte, que es donde se ha presentado mayor esfuerzo investigativo (69% de los estudios evaluados). En 16 de los 17 municipios que componen la Territorial Tahamíes se han hecho estudios, pero sólo el municipio de Belmira reporta el 20% del total de la Dirección Territorial. Las aves es el grupo faunístico más investigado, con 38% de los estudios. En este POMCA se documenta que, con el proceso de incorporación de extensas zonas con fines agropecuarios ha conllevado a una disminución de espacios propicios para el refugio y protección de especies de animales silvestres.

El incremento en el deterioro de los bosques, aunado al uso de agroquímicos para actividades agrícolas y pecuarias contribuye con la disminución y amenaza de la población de aves, mamíferos y reptiles.

Los resultados del inventario reportan la presencia de avifauna en las vegas del río Aburrá, según el POMCA del Río Aburra (AMVA et al, 2018), que se

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

aplican a la zona de la vertiente hacia esta región, se reportaron 110 especies distribuidas en 92 géneros, 34 familias y 14 órdenes. Entre las especies encontradas reportan al cacique candela (*Hypopyrrhus pyrohypogaster*), especie en estado vulnerable según la IUCN (International Union for Conservation of Nature).

Para el grupo de mamíferos, reportaron 90 especies, agrupadas en 28 familias. Resaltan que las áreas de muestreo se caracterizan por estar altamente intervenidas y fragmentadas correspondiendo en su mayoría a sucesiones secundarias y en mayor medida a rastrojos. En anfibios y reptiles se identificaron 65 especies, agrupados en 11 familias, finalmente en avifauna reporta una riqueza representativa con 390 especies agrupadas en 24 órdenes y 55 familias. Estos hallazgos evidencian que el municipio aún cuenta con áreas importantes para la conservación de la biodiversidad a pesar de no contar con áreas declaradas bajo las figuras de conservación vigentes según la legislación.

- *Especies de anfibios y reptiles amenazadas*

No.	Familia	Nombre Científico	IUCN	Resolución 1912 de 2017
1	Dendrobatidae	<i>Colostethus lehmanni</i>	NT	CR
2	Bufoidea	<i>Atelopus sernai</i>	CR	
3	Dendrobatidae	<i>Colostethus abditaurantius</i>	CR	
4	Bufoidea	<i>Rhinella macrorhina</i>	VU	
5	Bufoidea	<i>Rhinella ruizi</i>	VU	
6	Centrolenidae	<i>Centrolene buckleyi</i>	VU	
7	Centrolenidae	<i>Centrolene quindianum</i>	VU	
8	Centrolenidae	<i>Sachatamia punctulata</i>	VU	
9	Craugastoridae	<i>Niceforonia latens</i>	VU	
10	Craugastoridae	<i>Pristimantis dorsopictus</i>	VU	
11	Craugastoridae	<i>Pristimantis fallax</i>	VU	VU
12	Craugastoridae	<i>Pristimantis supernatis</i>	VU	
13	Dendrobatidae	<i>Andinobates opisthomelas</i>	VU	
14	Hylidae	<i>Hyloscirtus antioquia</i>	VU	
15	Centrolenidae	<i>Centrolene antioquiensis</i>	NT	
16	Centrolenidae	<i>Rulyrana susatamai</i>	NT	
17	Plethodontidae	<i>Bolitoglossa ramosi</i>	NT	
18	Caeciliidae	<i>Caecilia caribea</i>	DD	

Tabla 13. Especies de anfibios y reptiles amenazados. Fuente: UICN 2018.

• Mamíferos

Los reportes de mamíferos para el municipio también son tomados de información secundaria, como el POMCA Riogrande y Riochico y Aburra y el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

estudio de fauna de Corantioquia (Corantioquia, 2010), dentro de los individuos representativos para el municipio se listan en la tabla a continuación:

Especies amenazadas de mamíferos

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	IUCN	Resolución 1912 de 2017
Atelidae	<i>Ateles hybridus</i>	CR	CR
Callitrichidae	<i>Saguinus oedipus</i>	CR	CR
Didelphidae	<i>Marmosops handleyi</i>	CR	CR
Cervidae	<i>Odocoileus virginianus</i>	LC	CR
Mustelidae	<i>Mustela felpei</i>	VU	EN
Atelidae	<i>Ateles geoffroyi</i>	EN	
Leporidae	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>	EN	
Aotidae	<i>Aotus lemurinus</i>	VU	VU
Caenolestidae	<i>Caenolestes convelatus</i>	VU	
Callitrichidae	<i>Saguinus leucopus</i>	VU	VU
Cebidae	<i>Cebus capucinus</i>	VU	
Cervidae	<i>Mazama Rufina</i>	VU	
Cricetidae	<i>Thomasomys bombycinus</i>	VU	
Didelphidae	<i>Micoureus phaeus</i>	VU	
Felidae	<i>Leopardus tigrinus</i>	VU	VU
Felidae	<i>Panthera onca</i>	VU	
Callitrichidae	<i>Saguinus geoffroyi</i>	NT	
Canidae	<i>Speothos venaticus</i>	NT	
Cuniculidae	<i>Agouti taczanowskii</i>	NT	
Felidae	<i>Leopardus wiedii</i>	NT	
Mustelidae	<i>Lontra longicaudis</i>	NT	VU
Procyonidae	<i>Nasuella olivácea</i>	NT	
Cervidae	<i>Mazama americana</i>	DD	
Dasypodidae	<i>Cabassous centrales</i>	DD	
Echimyidae	<i>Olallamys albicauda</i>	DD	
Sciuridae	<i>Microsciurus santanderensis</i>	DD	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 42 de 67

Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Fe de Antioquia
Correo electrónico: hevexicos@corantioquia.gov.co

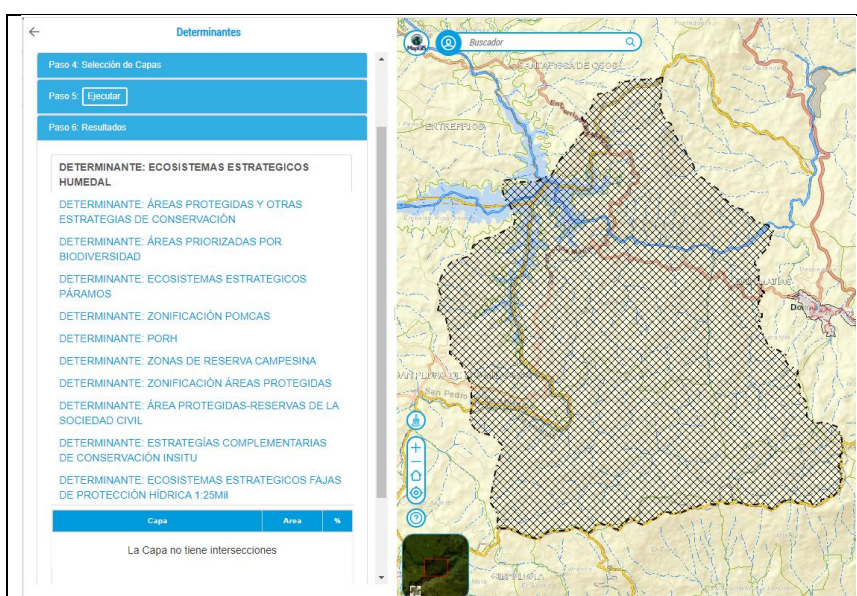
160TH-IT2309-12778

- **Determinantes ambientales:**



Registro 10. Determinantes ambientales UT Río Grande Tramo 4 (Q las Ánimas). **Fuente:** Portal geográfico MapGis Corantioquia, 2023.

Para este ítem se consultó el portal geográfico de la Corporación, en el cual se cargó el polígono de la UT Río Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) y se habilitaron las capas de los determinantes para identificar con cuales se traslapa encontrado que:



Registro 11. Determinantes ambientales UT Río Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) **Fuente:** Portal Geográfico MapGis Corantioquia, 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

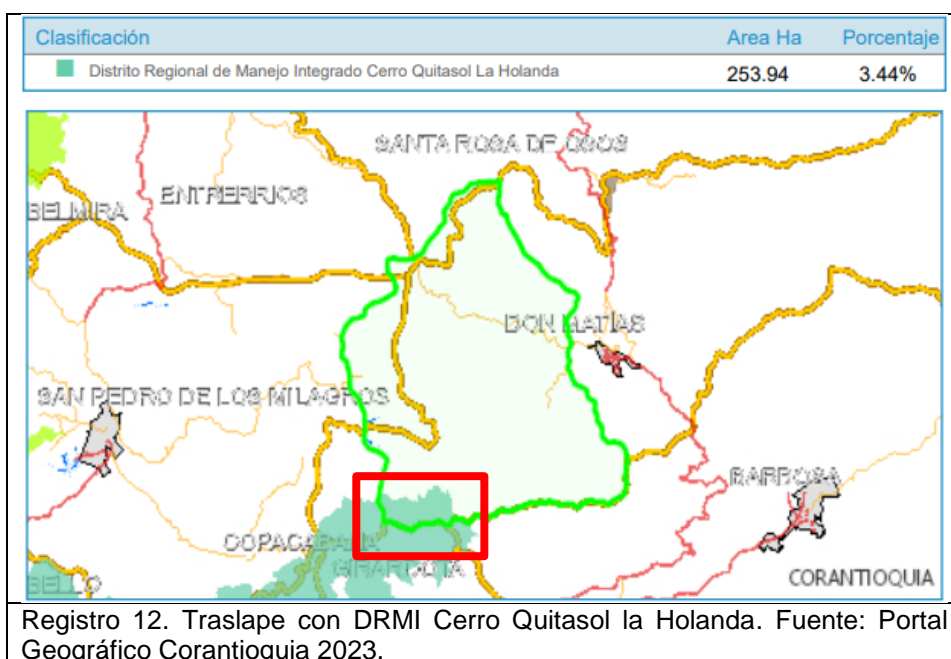
El polígono de la Unidad Territorial Río Grande Tramo 4 (Q las Ánimas):

Determinante: Ecosistemas Estratégicos Humedal:

El polígono de la UT Río Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) No se intercepta con esta determinante.

Determinante: Áreas protegidas y otras estrategias de conservación:

El polígono de la UT Río Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) se traslapa con el Distrito Regional de Manejo Integrado-DRMI Cerro Quitasol La Holanda, por lo cual *“Se debe atender lo dispuesto en el plan de manejo. Cuando no se cuente con plan de manejo, las actividades deben estar en concordancia con los objetivos de conservación del área protegida, definidos en el acto administrativo de declaratoria.”*



Determinante: áreas priorizadas por biodiversidad.

Se refiere a un área que está previamente identificada y priorizada en el PGAR, con el objetivo de establecer una futura estrategia de conservación, para que las actividades a desarrollar sean sostenibles y evitando conflictos socio ambientales.

El polígono de la UT Río Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) No se intercepta con esta determinante.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Determinante: Ecosistemas Estratégicos Páramos:

Para este ecosistema estratégico se prohíbe realizar actividades agropecuarias, de explotación de hidrocarburos y minerales, acorde a lo establecido en la Ley 1753 de 2015 artículo 173. Se debe atender lo dispuesto en el plan de manejo y cuando no se cuente con plan de manejo, las actividades deben estar en concordancia con los objetivos de conservación del área protegida, definidos en el acto administrativo de declaratoria.

El polígono de la UT Rio Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) No se intercepta con esta determinante.



Como sitios de importancia, el municipio tiene, además:

- La reserva Ecológica Chupadero los Salados
- El Sendero Ecológico
- Los embalses Riogrande I y Riogrande II.

Determinante: zonificación POMCAS.

Se debe atender lo dispuesto en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca: las actividades deben estar en concordancia con la Zonificación Ambiental y sus Orientaciones, además de tener en cuenta las medidas de administración de los recursos naturales.

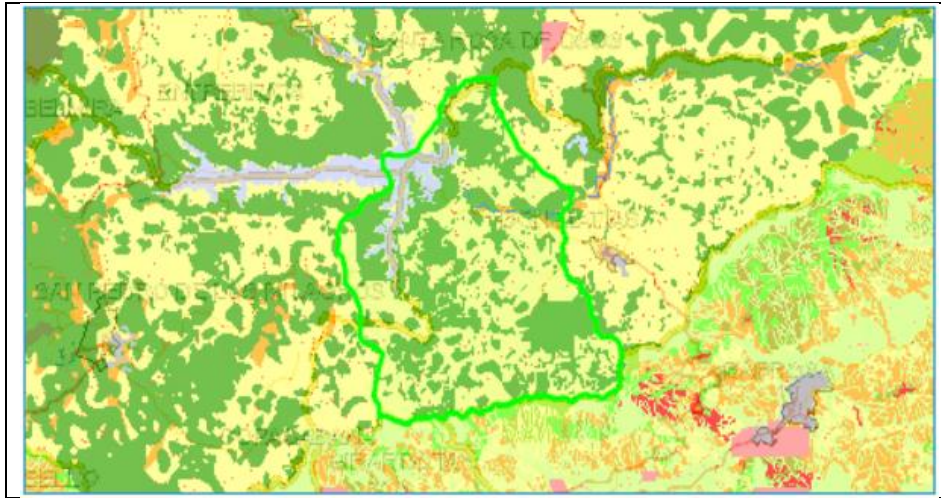
El polígono de la UT Rio Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) se traslapa con los POMCA de los Ríos Grande – Chico y Aburra:

Clasificación	Area Ha	Porcentaje
 POMCA_RioAburra Areas de Amenazas Naturales	0.24	0.00%
 POMCA_RiosGrande-Chico Conservación y protección ambiental	2898.26	39.28%
 POMCA_RioAburra Areas de restauración ecológica	0.77	0.01%
 POMCA_RiosGrande-Chico Agrosilvopastoril	3575.1	48.45%
 POMCA_RioAburra Areas Agrosilvopastoriles	0.45	0.01%
 POMCA_RioAburra Areas de importancia Ambiental	3.04	0.04%
 POMCA_RioAburra Areas de recuperación para el uso múltiple	0.01	0.00%
 POMCA_RiosGrande-Chico Restauración Conservación y Protección ambiental	385.32	5.22%
 POMCA_RiosGrande-Chico Red vial	62.82	0.85%
 POMCA_RioAburra Areas complementarias para la conservación	0.52	0.01%
 POMCA_RiosGrande-Chico Rios	416.01	5.64%
 POMCA_RiosGrande-Chico Areas agrícolas	35.45	0.48%

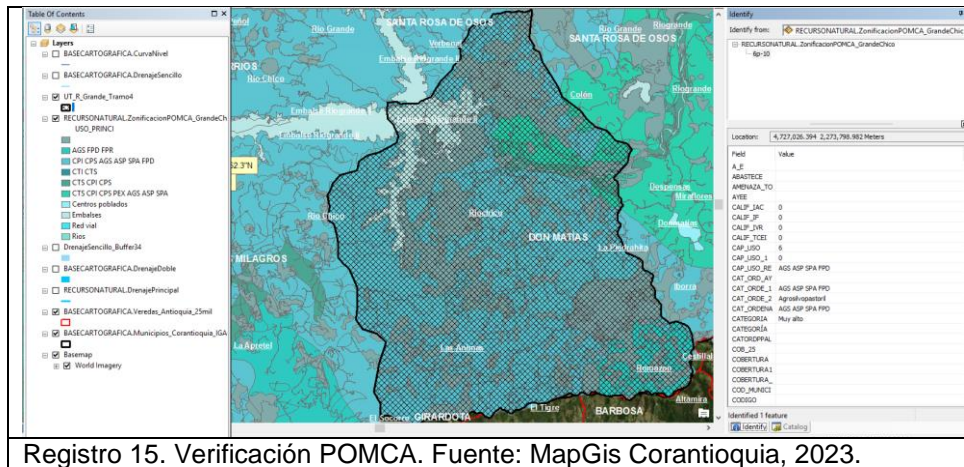
Registro 13. Calificación según el POMCA.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778



Registro 14. Verificación POMCA. Fuente: MapGis Corantioquia, 2023.



Registro 15. Verificación POMCA. Fuente: MapGis Corantioquia, 2023.

Conforme al aplicativo MapGis Corantioquia y al proyectar la capa de delimitación de la U.T. en ArcMap 10.6, se verificó que la mayor parte del territorio de la U.T. se encuentra asentado dentro de la Categoría de ordenación de Uso Múltiple: Zona de Uso y Manejo Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera y de Uso Sostenible de Recursos Naturales, en la Subzona de Uso y Manejo Áreas Agrosilvopastoriles.

Permitiendo como algunos usos del suelo dentro de esta categoría, los siguientes: CPI: Cultivos Permanentes Intensivos, CPS: Cultivos Permanentes Semiintensivos, AGS: Sistemas Agrosilvícolas, ASP: Sistemas Agrosilvopastoriles, SPA: Sistemas Silvopastoriles y FPD: Sistemas Forestal Productor.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Categorías de Ordenación	Zona de uso y manejo	Subzonas de uso y manejo		Área (ha)
Conservación y protección ambiental	Áreas Protegidas	Áreas del SINAP	Páramo	6.043,34
			DMI	15.559,50
	Áreas de protección	Áreas complementarias para la conservación	Suelos de protección POTs	23.145,74
			Robledales, humedales, cuencas abastecedoras de acueductos	4.813,78
			Amenazas altas por movimientos en masa e inundaciones	13.740,13
	Áreas de Restauración	Áreas de restauración ecológica	Otras áreas estratégicas degradadas	6.320,01
Uso múltiple	Áreas para la producción agrícola, ganadera y de uso sostenible de recursos naturales	Áreas agrícolas	4.337,70	
		Áreas agrosilvopastoriles	51.495,64	
		Títulos mineros	121,04	
Áreas Urbanas	Áreas urbanas municipales y distritales	Tejido urbano Continuo	189,71	
Embalse			1.238,54	
Ríos			100,18	
Red vial			880,98	
Total			127.986,29	

Registro 16. Zonificación ambiental de la cuenca de los Ríos Grande y Chico. Fuente: Corantioquia y la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín-Facultad de Ciencias Agrarias, tabla 172.

Determinante: Verificación de Plan de Ordenación del Recurso Hídrico-PORH:

Se debe atender lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, con el propósito de aportar a los objetivos de calidad del tramo de la corriente que se relacione con el área consultada.

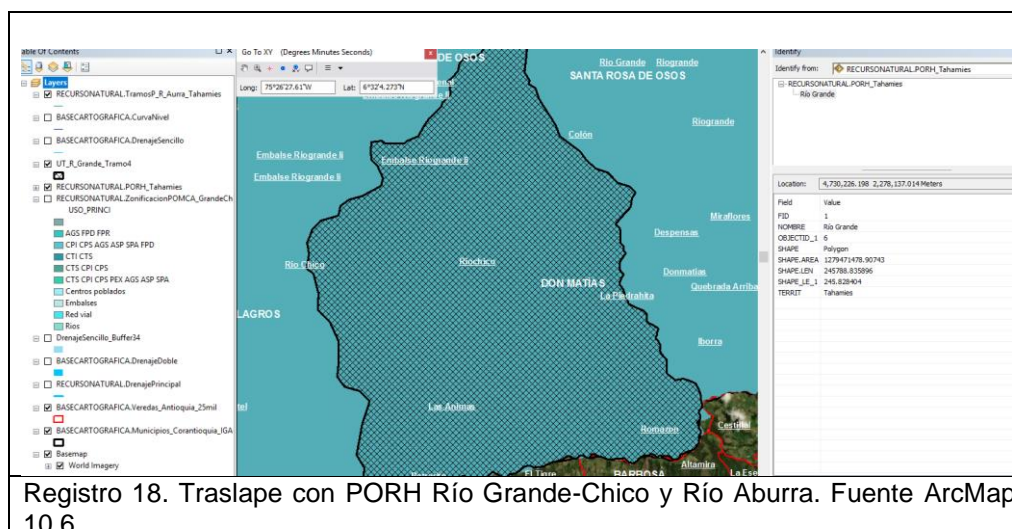
El polígono de la UT Rio Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) se traslapa con los PORH de los ríos Grande y Aburrá.

El PORH del Río Grande-Chico, adoptado mediante Resolución con radicado No. 040-RES1806-3325, del 15 de junio de 2018.

Capa	Area	%
PORH R. Grande	7365,24 ha	99.82%
PORH. R. Aburra	13,26 ha	0.18%

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778



Determinante: Zonas de Reserva Campesina

Se debe tener presente lo definido en el Acuerdo 024 de 1996 en el artículo 2 donde se señalan los objetivos y principios orientadores que están encaminados a construir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política. Ver documentos enlace Documento físico en el Centro de Información Ambiental-CIA Sede Central de Corantioquia, Medellín carrera 65 N° 44^a-32 .

El polígono de la UT Río Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) no se intercepta con esta determinante

Determinante: Zonificación Áreas Protegidas.

Se debe atender lo dispuesto en el plan de manejo, el polígono de la UT Río Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) no se intercepta con esta determinante.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Determinante: Áreas Protegidas-Reservas de la Sociedad Civil.

Se debe atender lo dispuesto en el plan de manejo. Cuando no se cuente con plan de manejo, las actividades deben estar en concordancia con los objetivos de conservación del área protegida, definidos en el acto administrativo de declaratoria. El polígono de la UT Rio Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) no se intercepta con esta determinante.

Determinante: Estrategias Complementarias de Conservación in situ.

El polígono de la UT Rio Grande Tramo 4 (Q las Ánimas) no se intercepta con esta determinante.

Determinante: Ecosistemas Estratégicos Fajas De Protección Hídrica 1:25mil.

En el reconocimiento en campo si se verifica la existencia de fuentes hídricas o nacimientos de agua adicionales a los que se representa en la cartografía, se debe considerar para las fuentes hídricas existentes en el área analizada, la faja forestal protectora de conformidad con el artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 (Decreto 1449 de 1977, artículo 3), los nacimientos de fuentes de aguas, mínimo cien (100) metros a la redonda a partir de la periferia, y una faja no inferior a 30 metros de ancha paralela a las líneas de mareas máximas a cada lado de cauces de los ríos, quebradas y arroyos, y alrededor de lagos y depósitos de agua, las cuales se deben mantener en cobertura boscosa y en las que sólo se permite la obtención de frutos secundarios del bosque. Las Rondas Hídricas se obtienen al aplicar la Metodología del MADS del año 2018. reglamentada mediante el Decreto 2245 de diciembre 29 de 2017, “Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas”.

Determinante: Estudios De Amenazas.

Se debe atender lo indicado en el estudio asociado y en el decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la categoría de protección en áreas de amenaza y riesgo. Al respecto es importante resaltar que es el municipio es el responsable de la gestión del riesgo, por tanto, se debe verificar si el ente territorial cuenta con estudios básicos o detallados de amenaza y riesgo. La información que se presenta en este reporte frente al área consultada debe considerarse como un insumo para los análisis necesarios. Ver enlaces a los documentos de los estudios

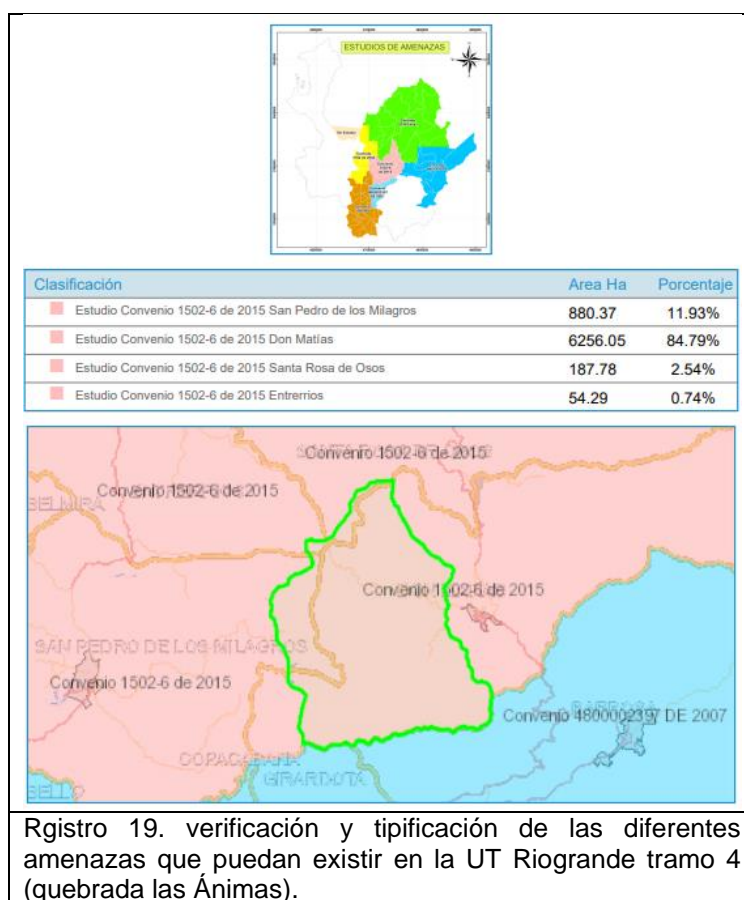
Para la identificación de las diferentes amenazas que pueden existir en la UT Riogrande tramo 4 (quebrada las Ánimas) se tomó el polígono de esta y en el portal geográfico de la corporación, módulo de determinantes ambientales se

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

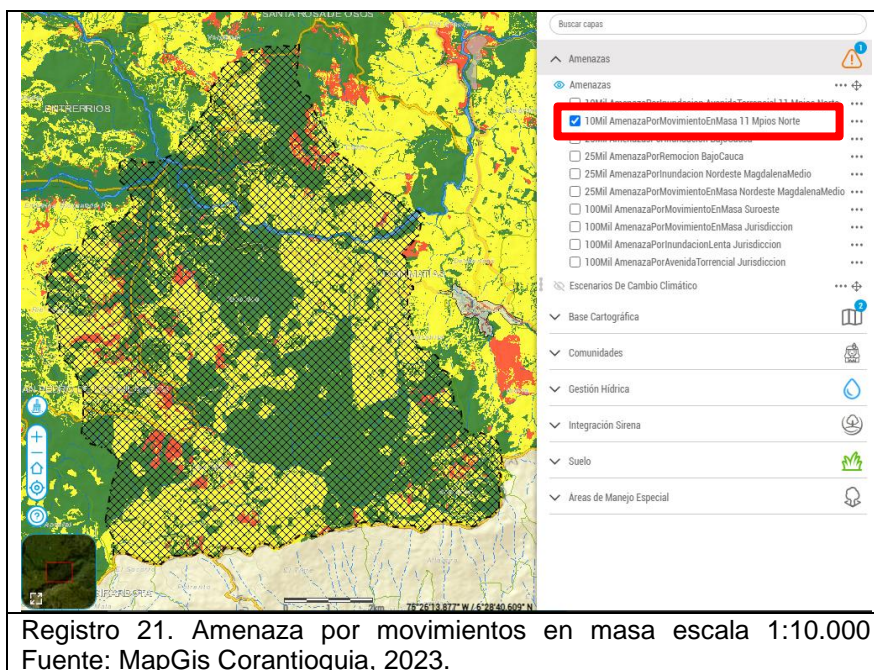
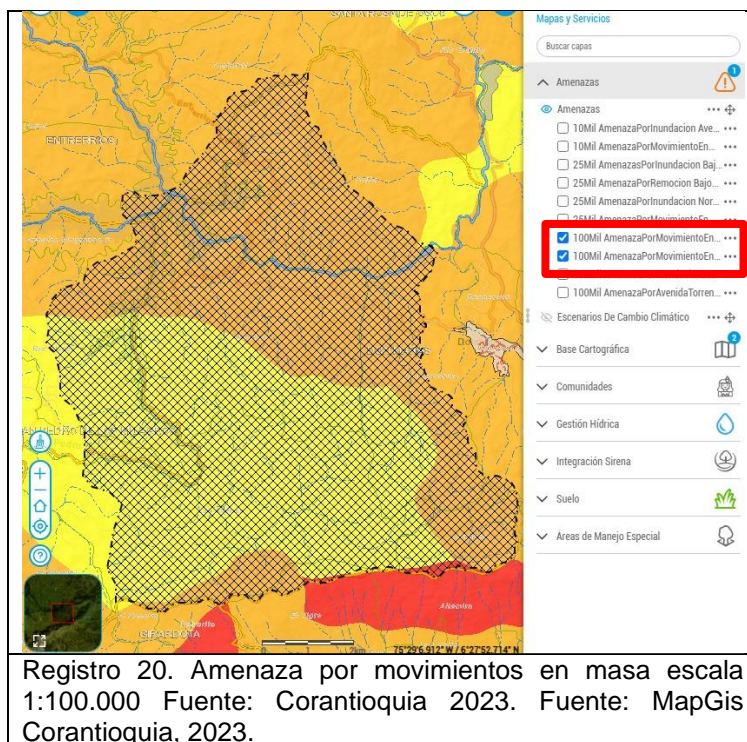
realizó la verificación de estas, cabe anotar que para el caso de movimientos en masa el traslape se realizó con las 2 capas que tiene el portal cuyas escalas son 1:10.000 y 1:100.000, además se verificó la capa amenaza por inundación avenida torrencial 11 municipios del norte en escala 1:100.000, es importante recordar que estos determinantes deben ser tenidos en cuenta para la actualización e incorporación de los mismos en los respectivos POT, EOT, etc, de los municipios que tienen que ver con esta UT.

Con relación a lo anterior se presentan a continuación las imágenes de la verificación y tipificación de las diferentes amenazas que puedan existir en la UT Riogrande tramo 4 (quebrada las Ánimas).



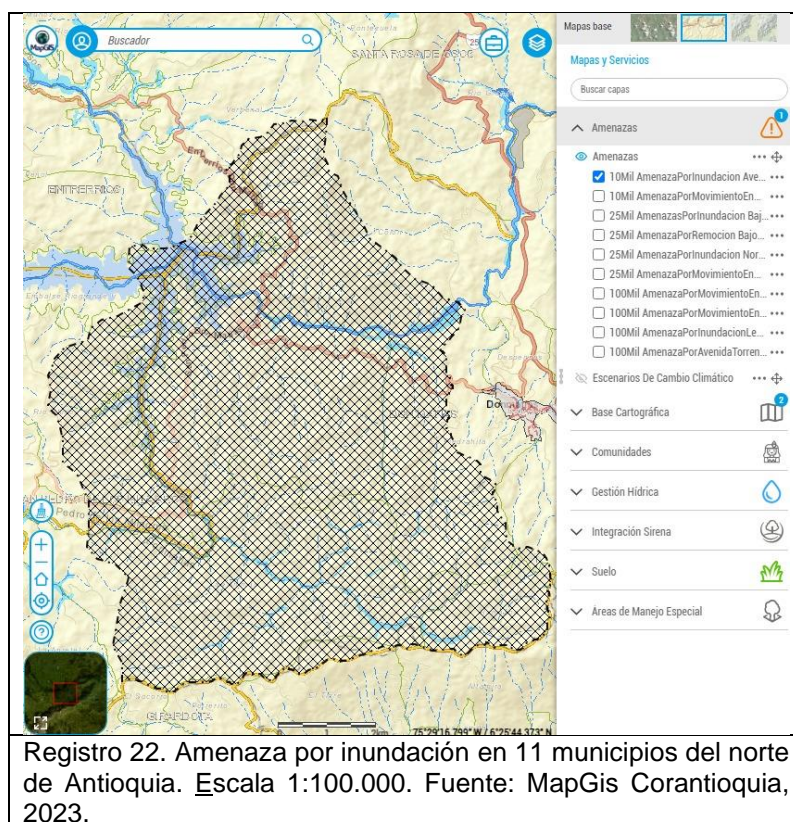
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778



Para el caso de la amenaza por inundación avenida torrencial 11 municipios del norte en escala 1:100.000 se identifica que los riesgos se corren en algunos sectores del trayecto del Río Grande hacia el embalse y en la quebrada las Ánimas. Mediante la implementación de la información relacionada en cada uno de los Esquemas de Ordenamiento Territorial- EOT de los municipios que forman parte de la Unidad Territorial, se identifica que se presentan casi por igual amenazas media y baja por movimientos en masa para el municipio de Donmatías; y mayoritariamente media con una pequeña porción en baja para el municipio de San Pedro de Los Milagros, en cuanto a las amenazas por inundación se identifican algunos sectores con peligro de estas en las cuencas del Río Grande y de la quebrada Las Ánimas, para el caso de avenidas torrenciales en ninguno de los dos municipios se identificaron factores o zonas de riesgo.

Ahora bien; según el mapa de amenazas por movimientos en masa de la jurisdicción de Corantioquia para el municipio de Donmatías se identifican: 31.76 Ha en amenaza alta, 3016.07 Ha en amenaza baja y 3215.45 Ha en amenaza media, por su parte para el municipio de San Pedro de Los Milagros se identifican 254.33 Ha en zona de amenaza media y 624.29 Ha en zona de amenaza baja por movimientos en masa respectivamente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Contexto social y problemáticas ambientales

La unidad territorial Rio Grande Tramo 4 (Q. Las Animas) se ubica en los municipios de Donmatías y San Pedro de los Milagros, los cuales hacen parte de la Territorial Tahamíes de Corantioquia.

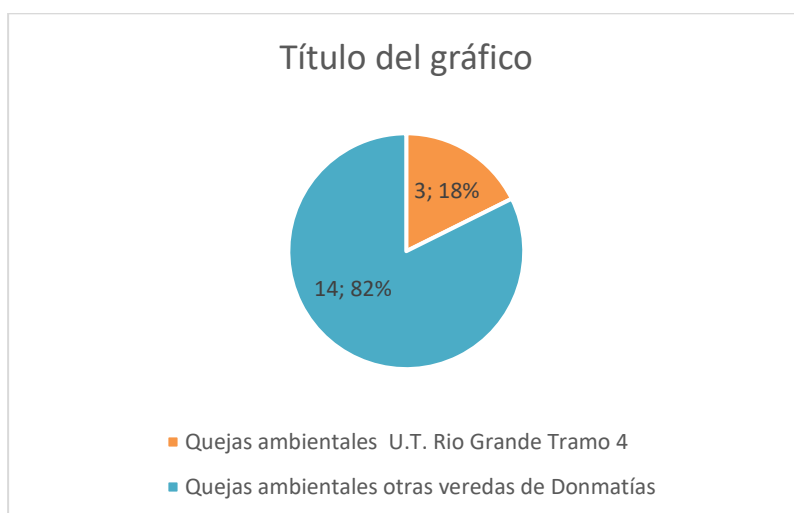
Dentro de las principales actividades productivas de esta unidad territorial se identifican la ganadería de leche, porcicultura y cultivos de papa.

Algunas empresas que generan empleo para los habitantes de la zona y/o que compran la producción agrícola o lechera de la unidad territorial son: Colanta, Alpina, Auralac y Parmalac.

Con el propósito de identificar las principales problemáticas ambientales de la unidad territorial Rio Grande Tramo 4 (Q. Las Animas), se procedió a generar un reporte de quejas ambientales ingresadas en el primer semestre de 2023 en el municipio de Donmatías específicamente en las veredas que hacen parte de esta unidad territorial.

Previo a la visita se realizó un rastreo de las quejas ambientales, en busca de dos objetivos. El primero, un acercamiento a posibles conflictos ambientales presentes en la Unidad Territorial, y el segundo, aprovechar la visita para dar solución a quejas ambientales. Aunque en la visita no se desarrolló atención a quejas ambientales, se presentan los resultados de la consulta, los cuales presentan las quejas ambientales del primer semestre de 2023 en la Unidad Territorial.

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 ingresaron para el municipio de Donmatías 14 quejas ambientales, de las cuales 3 se ubican en algunas de las veredas que hacen parte de la unidad territorial Rio Grande Tramo 4 (Q. Las Animas), estas son en las veredas Colón, La Correa y Riochico.



Gráfica 7. Quejas ambientales más recurrentes.
Fuente: Corantioquia, 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Con relación al estado de las tres (3) quejas ambientales de la unidad territorial Rio Grande Tramo 4 (Q. Las Animas), es importante mencionar que, para la fecha de generación del reporte, es decir, al 23 de agosto de 2023 se registra en el sistema una (1) resuelta y dos (2) enviadas.

Estas quejas ambientales fueron interpuestas a través de llamada telefónica (1) y presencial (2).

De acuerdo con el reporte de quejas ambientales, en cuanto a la recurrencia de afectación a los recursos naturales por vereda de la unidad territorial Rio Grande Tramo 4 (Q. Las Animas), se tiene lo siguiente:

Vereda	Vertimientos	Flora	Suelo	Total, recurrencia en afectación por vereda
Colón	0	1	0	1
La Correa	0	0	1	1
Río chico	1	0	0	1
Total, recurrencia en afectación por recurso	1	1	1	

Tabla 15. Reporte de recurrencia de quejas ambientales, relacionadas con la afectación a los recursos naturales por vereda de la unidad territorial Rio Grande Tramo 4 (Q. Las Animas). Fuente: e-Sirena de la Corporación.

La inclusión del componente social en estas unidades territoriales está orientada al desarrollo del contexto socioeconómico de los usuarios que fueron escogidos como actores estratégicos, con el fin de realizar un Control y Seguimiento Participativo, atendiendo a la implementación del Nuevo Modelo de Administración de los Recursos Naturales. En este caso se aplicó la metodología y herramientas de observación participante, en la cual se observa directamente a las personas, en relación con los recursos naturales, para adquirir una comprensión más profunda y producir comentarios e información de forma más oportuna y espontánea.

Los recorridos de la unidad territorial de la cuenca Rio Grande Tramo 4 (Q. Las Animas), permitieron estudiar la realidad social con la finalidad de realizar un diagnóstico comunitario, para ver el relacionamiento de usuarios y actores con los recursos naturales y los principales problemas que existen; lo cual fue ampliamente enriquecedor para el desarrollo de la visita.

Los usuarios se seleccionaron con el ánimo de analizar sus dinámicas particulares y determinar las relaciones de uso de los recursos naturales, así como la apropiación, aprovechamiento y favorecimiento que hacen de estos a través de los permisos que han tramitado con la corporación. Analizar estas dinámicas, así como el papel fundamental de las comunidades y actores sociales que habitan e influyen en el territorio, son el objetivo de este componente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

En la unidad territorial específicamente el municipio donde se realizó las visitas (municipio de Donmatías) no hay comunidades étnicas asentadas, sus pobladores en gran parte son oriundos de la zona, con un legado campesino que genera que su principal actividad económica sea la agricultura.

3. Situación encontrada y análisis de información

Con el fin de realizar control y seguimiento al expediente estratégico TH1-2016-132, se visita la zona, en la que se puede identificar la predominancia de la actividad pecuaria relacionada con la cría de ganado bovino con pastoreos intensivo.

- **Vereda Las Animas**

Se visita el usuario estratégico del expediente TH1-2016-132 a la fuente hídrica denominada La Guzmaná; correspondiente a la Asociación de Usuarios de la Junta de Acción Comunal Las Animas, ubicado en la vereda La Piedrahita donde se pudo evidenciar, actividad pecuaria desarrollada en la parte alta.

El acueducto multiveredal abastece a 109 usuarios y la población está creciendo progresivamente de las veredas Las Animas y La Piedrahita para el uso doméstico. En la visita se identificó que el acueducto multiveredal realiza la captación del agua mediante una tubería conectada directamente al cauce de la fuente con un diámetro de 2 pulgadas, dicha tubería lleva el agua hasta un tanque de almacenamiento de 6 m³ de capacidad, desde el cual se distribuye el recurso hídrico.

El recurso hídrico no cuenta con condiciones o características organolépticas desfavorables debido a que no se evidenciaron espumas, grasas y aceites, turbiedad, color o material flotante indicativo de contaminación.

En la zona puede evidenciarse que la captación se encuentra cercada y con la presencia de vegetación nativa para su protección, algunas especies encontradas en el lugar son: Carate, Siete cueros, Uvo, Sarro, Encenillo, Acacia, entre otras.

Alrededor de la fuente hídrica en las zonas de potreros, se evidenciaron varios procesos erosivos por la intensidad de la lluvia, además se observa a 4,15m de la fuente abastecedora estiércol producto de la cría de ganado que se da en la zona.

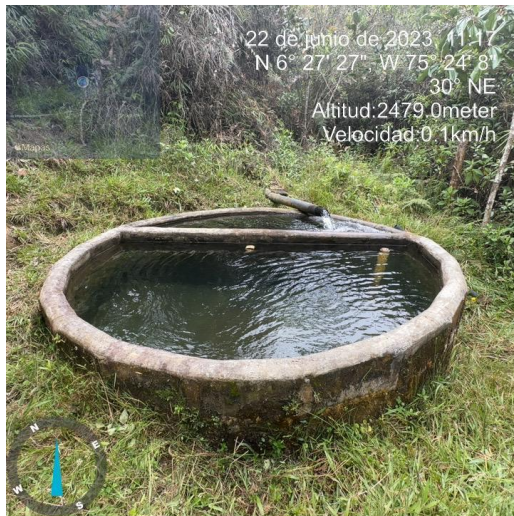
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 55 de 67



Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Fe de Antioquia
Correo electrónico: hevexicos@corantioquia.gov.co

160TH-IT2309-12778



Registro 23. Tanque almacenamiento y distribución Asociación de Usuarios de la Junta de Acción Comunal Las Animas.



Registro 24.: características de zona fuente hídrica La Guzman. Fuente: Corantioquia 2023.

- **Vereda Las Animas**

De igual manera seguimos el recorrido por la vereda Las animas donde también se ubica el usuario estratégico con expediente TH1-2015-73 MEGACERDOS J.H. S.A.S ubicada en las coordenadas 6°27'21" N -75°24'6" W, cota 2316 m.s.n.m; El usuario capta de la fuente hídrica denominada Son Nombre 3 (Código 4547), en el predio se desarrolla la actividad domestica (dos viviendas), las cuales poseen los respectivos sistemas de tratamiento para los vertimientos domésticos generados, para los vertimientos pecuarios generados el usuario cuenta con los correspondientes tanques estercoleros, este es empleado como abono en los potreros mediante riego en forma intermitente y no puntual.

El recurso hídrico no cuenta con condiciones o características organolépticas desfavorables debido a que no se evidenciaron espumas, grasas y aceites, turbiedad, color o material flotante indicativo de contaminación.

En la fuente hídrica cuenta con cobertura vegetal nativa cerca al afloramiento, algunas especies encontradas fueron: Chagualo, Carate, Siete cueros, Uvo, Sarro, Encenillo, entre otras.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 56 de 67

160TH-IT2309-12778



Registro 25. Visita técnica usuario estratégico con expediente TH1-2015-73 MEGACERDOS J.H. S.A.S. Fuente: Propia.



Registro 26. Visita control y seguimiento Expediente TH1-2015-73. Fuente: Propia.

- **Puntos críticos de afectación a los recursos naturales.**

Se realiza visita técnica el 5 de julio del año en curso, en las coordenadas 6°26'16.1" N -75°29'09.9" cota 2.412 m.s.n.m, vereda Las Animas en compañía del Fontanero de la Asociación de Usuarios del Acueducto Veredal Piedrahita- Animas, quien manifiesta que ha evidenciado descargas de porcinoza en quebrada denominada El Guayabo, “*afectando la calidad del agua y la biodiversidad de la región*”, sin embargo, el día de la visita no se

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 57 de 67

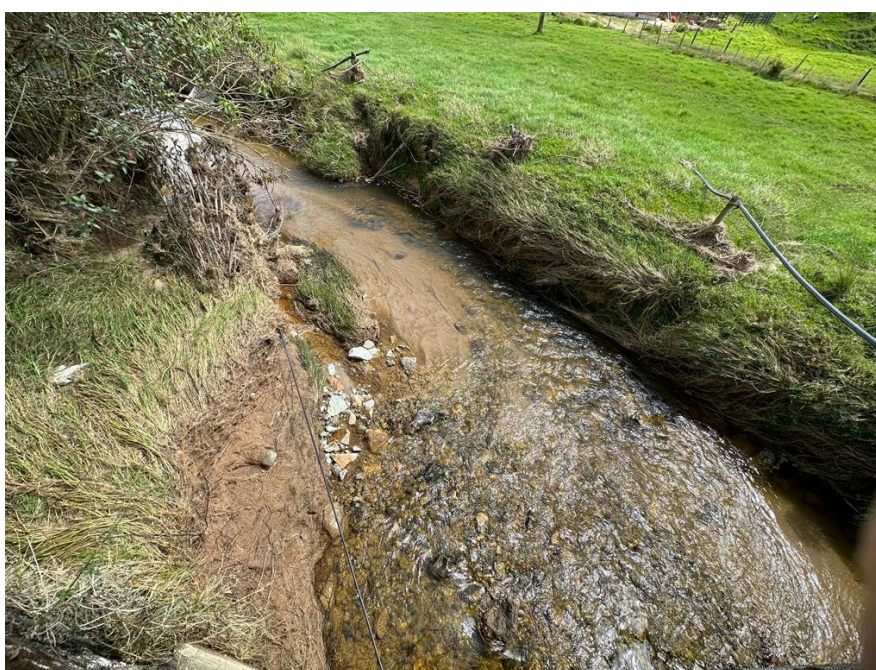
160TH-IT2309-12778

evidenciaron espumas, turbiedad, color o material flotante indicativo de contaminación.

Además, cabe mencionar que cerca a la fuente se evidencia la rocería y tala de los pocos relictos de bosques de la zona, los cuales están siendo intervenidos para la actividad agrícola o pecuaria.



Registro 27. Visita usuario estratégico Asociación de Usuarios del Acueducto Veredal Piedrahita- Animas. Fuente: Propia.



Registro 28. Visita usuario estratégico Asociación de Usuarios del Acueducto Veredal Piedrahita- Animas. Fuente: Propia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Entre tanto; durante el recorrido por la vereda Las Animas se evidencia procesos erosivos y socavación lateral provocada por los fuertes caudales registrados en la quebrada El Guayabo, como consecuencia de la temporada de lluvias que se venía presentado en la región y la tala de individuos arbóreos que era la capa vegetal que detenía los procesos erosivos en el lugar.

Si bien en la parte alta de la ladera se observa la institución educativa Rural Benilda Valencia, esta puede considerarse en riesgo por la socavación mencionada anteriormente.



Registro 29. Proceso erosivo que se está presentando en el talud inferior en la margen derecha de la quebrada Las Ánimas, en inmediaciones de la Institución educativa Rural Benilda Valencia. Fuente: Propia.

- **Actividades formativas o de capacitación y/o acompañamiento de la comunidad durante los recorridos.**

Durante las visitas técnicas efectuadas a la Unidad Territorial denominada Río grande Tramo 4 (Q. Las Ánimas); el día jueves 22 de junio de 2023, se llevó a cabo en la Secretaría de Agricultura, Ambiente y Desarrollo Económico del municipio de Donmatías, la reunión contó con la participación del señor Óscar Eduardo Echavarría Campero técnico adscrito a la Secretaría y con la señora Diana Carolina Ortega Espinosa, técnica ambiental adscrita a la misma Secretaría, con el fin de dar a conocer la actividad a desarrollar por parte de la Corporación durante la jornada basado en la estrategia de control y seguimiento por Unidades Territoriales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 59 de 67

160TH-IT2309-12778

Durante dicha reunión, se trazó la ruta por las diferentes veredas que conforman la Unidad Territorial.

Aunado a lo anteriormente descrito, durante la reunión también se indicó que una de las problemáticas más significativas está asociada con la posible contaminación de algunas fuentes hídricas, por el riego con porcinaza líquida sin respetar debidamente las fajas de retiro a las fuentes hídricas y rondas de nacimientos de agua, y/o por escorrentía superficial, debido por ejemplo a la saturación del suelo durante períodos en los que se incrementa la pluviosidad.

Luego de la reunión, se procedió entonces a efectuar el recorrido de campo por las veredas que conforman la Unidad Territorial, durante el recorrido de campo, fue evidente que las principales actividades socioeconómicas de la comunidad están relacionadas principalmente con la porcicultura y con la industria de confecciones. Así las cosas, durante el recorrido, se percibieron algunos olores asociados a la actividad porcícola y se encontró por ejemplo que en algunas granjas y/o galpones, emplean barreras o cercos vivos que disipen y controlen la propagación de posibles olores.

Se observó, además, que, en algunas veredas de la Unidad Territorial, se desarrolla la actividad pecuaria de bovinos de leche producción en potrero, por lo que en algunas zonas se pudo identificar erosión por casco de vaca, situación que puede acarrear algunas problemáticas asociadas como compactación del terreno, que podría disminuir la capacidad de infiltración del mismo, por disminución de la porosidad.

Adicionalmente; los funcionarios realizaron una visita de sensibilización a la Institución Educativa Rural- IER Benilda Valencia, ubicada en la vereda Las Ánimas del municipio de Donmatías; en la que se estableció comunicación con la docente Isabel Cristina Pulgarín. Durante la reunión, la docente expuso que la I.E.R. participó en un concurso y ganó una iniciativa relacionada con la temática de residuos sólidos.

Conforme a lo descrito por la docente, el sistema recolector municipal pasa por la I.E.R. una vez por semana, se describió que los residuos sólidos reciclables son almacenados, para luego ser entregados a recicladores de base de la zona, en cuanto a los residuos ordinarios, manifestó que son almacenados para luego ser entregados al sistema recolector municipal.

A continuación, se relaciona un registro fotográfico de la visita técnica a la I.E.R:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 60 de 67



SA-CER440982 SC-CER341300

Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Fe de Antioquia
Correo electrónico: hevexicos@corantioquia.gov.co

160TH-IT2309-12778



Registro 30. Visita técnica Institución educativa Rural Benilda Valencia. Fuente: Propia.

Otro aspecto importante a destacar de la visita técnica a la I.E.R., fue el hecho de que la docente manifestó verbalmente que; ella siente temor por todos los miembros de la comunidad estudiantil, debido a un proceso erosivo que se está presentando en el talud inferior en la margen derecha de la quebrada Las Ánimas, en las imágenes se puede observar que en la corona del deslizamiento, se presenta un cambio en el uso del suelo, evidenciándose que predomina la cobertura vegetal de pastos y no de cobertura forestal protectora que debería estar en las fajas de retiro a la fuente hídrica, las cuales se constituyen como zonas de amortiguamiento para la conservación de los recursos naturales asociados a la microcuenca.



Registro 31. Proceso erosivo que se está presentando en el talud inferior en la margen derecha de la quebrada Las Ánimas, en inmediaciones de la Institución educativa Rural Benilda Valencia. Fuente: Propia.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778



Registro 32. Proceso erosivo que se está presentando en el talud inferior en la margen derecha de la quebrada Las Ánimas, en inmediaciones de la Institución educativa Rural Benilda Valencia. Fuente: Propia.

- Recorridos o verificaciones en zonas con alertas por deforestación y minería.

“Desde 1601 el territorio de Donmatías fue ocupado por los colonos provenientes de la ciudad de Santa Fe de Antioquia. Para 1750 empezaron a poblarse los lugares llamados San Andrés, Las Ánimas, Las Juntas, La Chorrera y lo que forma hoy el casco urbano de la población.

Esta ocupación fue el resultado de nuevas políticas de gobierno de la corona Borbón, que el visitador Mon y Velarde aplicó en Quiantí, buscando el establecimiento de colonias agrícolas en el norte de la provincia. Quienes ocuparon el actual territorio de Donmatías fueron básicamente mineros independientes, a quienes se les concedió el título de sus parcelas”.

Tres nombres han llevado el municipio: Atuero, San Antonino del Infante y Donmatías. Este último, Donmatías, lo recibió en el año 1787 por Don Matías Jaramillo, un hombre que poseía un rico establecimiento minero en la zona donde se encuentra hoy la iglesia de esta población.

- Cuevas de excavación minera, ubicadas en la vereda Romazón.

Revisadas las bases de datos de la Corporación, se tiene identificada la siguiente información asociada con la temática de minería en el municipio de Donmatías, no obstante, el expediente ya se encuentra archivado.

Tahamíes	TH3-2014-6		MINERALES OTU S.A.S	Archivado	28/12/2018	Donmatías
Tahamíes	TH3-2014-6		MINERALES OTU S.A.S	Archivado	28/12/2018	Donmatías
Tahamíes	TH3-2014-6		MINERALES OTU S.A.S	Archivado	28/12/2018	Donmatías

Tabla 16. Reporte de trámites relacionados con licencias de minería. Unte: e-Sirena de la Corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

En el municipio de Donmatías, podrían estarse llevando otras actividades mineras, que podrían no estar legalizados ante la Corporación.

- Obligaciones de los usuarios de la unidad territorial, diferentes a los estratégicos o aquellos a los que se les realizó control y seguimiento individual por relación de COE.

Anexo 2 Obligaciones para cada uno de los expedientes identificados en la Unidad Territorial.

4. Conclusiones

Dentro de las determinantes ambientales presentes en la unidad territorial se puede determinar que tiene un traslape con el DRMI Cerro Quitasol la Holanda, por lo cual para este sector de la UT se debe tener en cuenta lo que se establezca en el respectivo plan de manejo.

Con relación a la capa de amenazas de movimientos en masa para la jurisdicción de Corantioquia se evidencia para el municipio de Donmatías un área de 31.76 Ha en amenaza alta, 3016.07 Ha en amenaza baja y 3215.45 Ha en amenaza media, por su parte para el municipio de San Pedro de Los Milagros se identifican 254.33 Ha en zona de amenaza media y 624.29 Ha en zona de amenaza baja respectivamente.

Como cobertura vegetal en primera instancia prevalecen los pastos limpios asociados al desarrollo de la actividad ganadera de leche, potreros que en muy pocos lugares cuentan a árboles dispersos o con arreglos silvopastoriles. En segundo lugar, se identifican coberturas arbóreas nativas, que en muchos casos se han conservado gracias a la topografía inclinada, a que están asociados a bosques riparios dispersos en zonas de protección de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y humedales, además de zonas de protección de los recursos naturales declaradas dentro de los respectivos instrumentos de planificación municipal (EOT) En tercer lugar, coberturas arbóreas exóticas relacionadas con plantaciones de pino y eucalipto principalmente. Y, en tercer lugar, coberturas vegetales asociadas a la implementación y establecimiento entre otros de cultivos de papa, aguacate y tomate de árbol principalmente.

La cantidad total de usuarios en la unidad territorial obedece a 119 expedientes entre los que se encuentran concesiones de aguas y permisos de vertimiento; el 96,64% corresponde a concesiones de aguas y estos a su vez el 2,60% a usuarios estratégicos. Respecto a los permisos de vertimientos representan el 3,36% de los trámites de la unidad territorial y de estos a su vez el 25 % son usuarios estratégicos y de manera adicional, se cuenta con el expediente I-1729 (Embalse Riógrande II), a nombre de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. EPM, y a través del cual se otorga un caudal de 19500 l/s, es importante precisar que este caudal corresponde al caudal otorgado para el uso

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

doméstico de parte de del acueducto metropolitano del valle de Aburra y el de mayor importancia dada su representatividad y complejidad en el territorio

Durante el recorrido realizado en la Cuenca Río grande Tramo 4 (Q. Las Ánimas); se pudo visualizar intervenciones forestales, a causa de factores antrópicos con el desarrollo de actividades tales como la tala y la quema del bosque, que se realizan con fines de la expansión de la frontera agropecuaria, especialmente para la ganadería extensiva, siembra de cultivos de aguacate, papá y tomate de árbol principalmente.

5. Recomendaciones

La corporación viene implementando el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, con un enfoque basado en la confianza, corresponsabilidad y construcción de un territorio sostenible conjuntamente con los diferentes actores y usuarios, en el cual, entre sus estrategias los usuarios pueden reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones conexas con sus respectivos permisos ambientales como: concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, realizando la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación www.corantioquia.gov.co, y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.

Para la presentación de cumplimiento de otras obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó el trámite y demás actos administrativos asociados al expediente, se recomienda a los usuarios realizar el reporte de estas a través del módulo de auto gestión de control y seguimiento el cual encontrarán en <https://sirena.corantioquia.gov.co/autogestion-front/#/>

Se debe enviar el presente informe a la administración municipal de Donmatías, en donde se le recomienda lo siguiente:

- Aunar esfuerzos para que los usuarios del recurso hídrico, gestionen sus respectivos permisos ante la Autoridad ambiental Competente para el aprovechamiento del agua, teniendo en consideración el proceso de cambio climático asociado a la variabilidad climática que se está presentando a una escala global, pero que también podría incidir a una escala local, como por ejemplo en la Unidad Territorial, situación que podría acarrear un incremento de conflictos socioambientales asociados con el uso y demanda del recurso hídrico.
- De igual forma, aunar esfuerzos para hacer campañas educativas relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos, orgánicos, ordinarios, reciclables y residuos peligrosos en el área rural.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2309-12778

Recomendaciones generales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la unidad territorial Río Grande Tramo 4 (quebrada Las Ánimas):

- Continuar realizando un adecuado manejo de los recursos naturales en cada uno de los predios, proyectos, obras y/o actividades pertenecientes a la unidad territorial, de manera que se garantice la interacción adecuada de las actividades antrópicas asociadas a las subactividades productivas y domésticas propendiendo a un uso sostenible de los recursos naturales.
- Realizar acciones que minimicen el consumo de agua, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad del recurso utilizado para las diferentes actividades y subactividades asociadas a cada uno de los predios que forman parte de la Unidad Territorial.
- Realizar mantenimiento periódico a las obras y/o sistemas de captación, control y reparto. Reparar posibles fugas en las diferentes redes de aducción y conducción del agua.
- No utilizar exceso de desinfectantes, detergentes o similares que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas sépticos.
- Realizar mantenimiento periódico a los sistemas sépticos y efectuar la correcta disposición de lodos en lugares y con métodos adecuados y nunca disponerlos directamente sobre las fajas de retiro a fuentes hídricas ni sobre las rondas a nacimientos de agua.
- Poner en práctica las 4 'R' de la sostenibilidad, reducir, reutilizar, reparar y reciclar.
- Cambiar empaques oportunamente en llaves de paso, empaques, tuberías y demás instalaciones hidrosanitarias.
- Dotar con flotadores a los bebederos de los semovientes y a los tanques de almacenamiento de agua, cuando aplique.

- Conservar y mantener la cobertura boscosa de los corredores biológicos, rondas de protección forestal de las fuentes hídricas, afloramientos o nacimientos y las pendientes superiores al 100%.
- Impulsar y permitir el aislamiento, la regeneración natural de las especies vegetales, la reforestación y la restauración ecológica de los ecosistemas y en especial para aquellas áreas que se encuentren en deterioradas por procesos de erosión y movimientos en masa.
- Conservar, proteger y mantener los hábitats de las especies de fauna silvestre.
- No incurrir en acciones de cautiverio, cacería y tráfico ilegal, traslado, manipulación y/o maltrato de la fauna silvestre.
- Realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, evitando quemar y/o disposición sobre fuentes hídricas y/o suelos.
- Realizar un adecuado manejo de fertilizantes y agroquímicos. En ningún caso realizar preparaciones, lavados o disposición de estas sustancias o sus recipientes en fuentes hídricas.
- No realizar quemar forestales que pongan en riesgo los recursos naturales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 65 de 67



Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Fe de Antioquia
Correo electrónico: hevexicos@corantioquia.gov.co

160TH-IT2309-12778

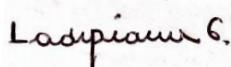
- Es importante seguir trabajando de la mano con las Entidades Territoriales y grupos ambientales del lugar, para realizar seguimiento de las especies (fauna y flora) y eventualidades que se presentan.
- Remitir copia del presente informe técnico a la Administración Municipal de Donmatías al correo electrónico alcaldia@donmatias-antioquia.gov.co y a la Unidad Municipal de Servicios Públicos del municipio de Donmatías al correo electrónico serviciospublicos@donmatias-antioquia.gov.co.

6. Recomendaciones

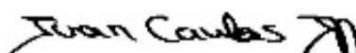
6.1. Obligaciones a considerar

En el documento anexo se registran las obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial que se incluyeron para control y seguimiento en el presente informe técnico.

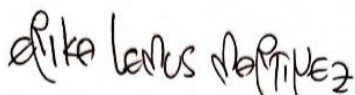
Nota: Como anexo al presente informe técnico, solo se podrán relacionar los expedientes, la verificación de requerimientos y las obligaciones a considerar. En ningún caso anexar o relacionar información sensible.



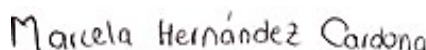
LEIDY DIANA GÓMEZ GÓMEZ
Profesional Especializada



JUAN CARLOS JARAMILLO RAMÍREZ
Técnico Operativo



ERIKA TATIANA LEMUS MARTÍNEZ
Técnica Operativa



MARCELA HERNÁNDEZ CARDONA
Técnica Operativa

Duración visita: 16 horas

Duración Informe: Leidy Diana Gómez: 40 horas

Juan Carlos Jaramillo Ramírez: 40 horas

Érika Tatiana Lemus: 40 horas.

Marcela Hernández Cardona: 40 horas

Transporte: OMZ056

Asignación: .

Anexos: 1 Listado de los permisos ambientales otorgados dentro de la unidad territorial

Anexos 2 Obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial.

Elaboró: Leidy Diana Gómez Gómez Juan Carlos Jaramillo Ramírez, Érika Tatiana Lemus y Marcela Hernández Cardona

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 66 de 67



Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Fe de Antioquia
Correo electrónico: hevexicos@corantioquia.gov.co

160TH-IT2309-12778

Revisó: : Leidy Diana Gómez Gómez, Juan Carlos Jaramillo Ramírez, Érika Tatiana Lemus y Marcela Hernández Cardona

Copia:

Fecha de Elaboración: 2023-09-13

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 67 de 67



SA-CER440982 SC-CER341300

Calle 11 n.º 10-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 9100 y 9101. 311 7052293
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Fe de Antioquia
Correo electrónico: hevexicos@corantioquia.gov.co